

- Presidencia
- D. Cayetano Polo Penabaz
- Bent. Alcaides
- José Magro Candela
- Ant.º Oliver Hurtado
- Sindicos
- Carlos Gledó Alramora
- Concejales
- José Candela Mas
- Vicente Pizar Ferrandez
- Dn.º Gallardo Gallardo
- José Ramos Lopez
- Fran.º Hurtado Alfonso Baerzins

En la villa de Crevillente a veintitres de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores de la Corporación Municipal que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres del corriente mes y hora de la hora fijada para su celebración, ocupó la presidencia el señor Alcalde don Cayetano Polo Penabaz, declarando abierta la sesión y ordenando al secretario que autoriza procediera a dar lectura a la Acta que precede y una vez que fue leída, a pregunta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensable su aprobación.



Des orden tambien de la Presidencia el Secretario autorizando dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y enterada la Corporación de su contenido y por lo que se refiere a la Circular inserta en el número 234 del mencionado periódico oficial, acordó por unanimidad que se ingrese en la Zona de Recaudamiento de Alicante la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos que esta Corporación adeuda por el importe de los socorros de los moros en observación durante los años mil novecientos diez y mil novecientos trece, con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º de este Presupuesto Municipal de Gastos.

Por orden del señor Presidente y por el propio Secretario se dio cuenta de una instancia producida por el vecino de esta población

Don Manuel Eulalio Davó en solicitud de adquirir unos terrenos sobrantes de la via publica y contiguos a una casa que posee en concepto de dueño en la Plaza Vieja número tres de policía de esta población. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que la referida instancia pase a informe de la Comisión de Ornato de este Ayuntamiento.

Asimismo y por orden también del señor Presidente, el secretario autorizante dió cuenta a la Corporación del requerimiento que por el Agente ejecutivo de esta Zona se ha hecho a la Hazienda para que en el término del octavo día se pague al Tesoro la suma de veinte pesetas correspondientes a la suscripción del tercer trimestre del actual año de la Gaceta de Madrid y veintisiete pesetas por el diez por ciento del Arbitrio de Pasa y Mediodas correspondiente al segundo trimestre del actual año. Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron se proceda a realmar dichos ingresos con cargo al Capitulo 1.º art. 2.º del Presupuesto de Gastos Municipales por lo que se refiere a la suscripción de la Gaceta y con cargo al Capitulo 11.º por lo que se contrae al diez por ciento por no tener consignación en el mencionado Presupuesto.

También y de orden del señor Presidente y por el propio secretario se dió cuenta de la comunicación número 626 de la Comisión Provincial de la Exma Diputación de Alicante y para que se abone a la molinera Dolores Ferrandier la cantidad de cincuenta y siete pesetas noventa y dos céntimos por la lactancia de la exposta Rosario Peres Terol correspondiente al tercer trimestre del

actual año. La Corporación acordó por unanimidad que se abone la expresada cantidad con cargo al Capitulo 9.º art. 1.º del Presupuesto de Gastos Municipales y se descuenta del veinticinco por ciento del embargo trabado por la referida Diputación Provincial contra los ingresos municipales.

Asimismo de orden del señor Presidente y por el secretario autorizante se dió cuenta a la Corporación Municipal de la reparación de los Molinos de Barris y del nombramiento para el primer Distrito de Don Antonio Alfonso Galván y Don Cayetano Martínez Rodríguez; para el segundo Distrito; Don José Moreno Mas, Don Joaquín González García, Don Francisco Mas Tomas y Don Andrés Macia Perer; para el tercer Distrito; Don José González Mas, Don Pantista García Valero y Don Antonio Arnau Perer; para el cuarto Distrito; Don Manuel Martí Mas y Don Manuel Ferrandier Purgada; para San Felipe chin; Don Juan Alfonso Leal; y para Las Caricas, a Don José Pox Rubio. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

Con la venia del señor Presidente hizo uso de la palabra el señor Concejal Don Vicente Perer, manifestando que el puente enclavado en la Rambla y conocido por el del Viejo Pito se encontraba en muy malas condiciones y a evitar perjuicios se imponia su inmediata reparación.

El señor Concejal Don José Ramos, abundó en lo expuesto por el señor Perer, empero considerando que la aludida reparación debe ser obra conjunta de la Comunidad de Labradores y de este Ayuntamiento, por lo que proponia se le consultara al expresado Organismo si estaba dis-

puesto a contribuir en la mitad del coste de la obra. La Corporación Municipal acordó por unanimidad y de conformidad con la propuesta del señor Ramos.

Con el permiso del señor Presidente, el señor Concejal Don José Gallardo hizo uso de la palabra, llamando la atención del Ayuntamiento del estado verolásticamente indecoroso que ofrece el local y mobiliario de la Casa Consistorial, proponiendo que se procediera a su inmediata reparación y a la compra de una sillería para la Oficina y Secretaría del Municipio. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con la proposición y que se paguen los gastos con cargo a los capitulos 4º y 5º de este Presupuesto Municipal.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún otro señor Concejal, el señor Presidente levantó la sesión que duró una hora cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que con el señor Presidente, firman los señores Concejales, de todo lo que, y el Secretario certifica. - El interlineado = 1º actº = vale

- Presidencia -
- D. Cayetano Polo Penalva
- 1º de Alcalde -
- " José Magro Candela
- " Ant. Oliver Hurtado
- Síndico -
- " Ignacio Pastor Perer
- " Carlos Iledí Abramora
- Concejales -
- " Vicente Perer Ferrander
- " Ant. Polo Candela
- " José Gallardo Gallardo
- " Fran.º Magro Candela
- " José Arnau Somir
- " José Ramos Lopez



En la Villa de Covilleute a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores de la Corporación Municipal que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora fijada para su celebración, ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Cayetano Polo Penalva, declarando abierta la sesión y ordenando al secretario que autorizara procediera a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fué leída, a pregunta del señor Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dispensarle su aprobación.

Des orden tambien del señor Presidente, el secretario autorizante dió lectura a los Decretos Oficiales de la provincia y los señores de la Corporación acordaron se cumplimentaran sus ordenes en todo aquello que al Ayuntamiento se refirieran.

Se dió cuenta de una instancia producida por el vecino de esta población Don Augusto Mas Luerada y por la que se pide autorización para instalar un Electromotor de diez caballos como elemento generador de fuerza aplicada a la industria en un edificio que en concepto de arrendatario posee en la Calle del Sagrado Corazón de Jesús y de la pertenencia de los herederos de Don Salvador Mas Espinosa. Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron que dicha instancia quede en la Secretaría

de este Ayuntamiento expuesta, por diez dias al publico para que todo vecino que se considere perjudicado en la concesion solicitada, pueda impugnarla y previo el informe de la Comision de Ornato, en su dia se de cuenta a este Corporacion para resolver en definitiva.

Por el señor Presidente se manifestó que en el Presupuesto Municipal, no se habia con signado cantidad alguna para atender al pago del barrio y arco de esta Casa Consistorial. Los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad se pague a la encargada de realizar dicho servicio con cargo al Capitulo undécimo del Presupuesto.

El señor Concejal don José Anuar Gomez presentó una instancia producida al Ayuntamiento por el farmacéutico don Manuel Mas y Mas que en esencia solicita: Primero, que se le considere domiciliado en esta localidad, calle de la Purisima número cinco y siete de policía, Farmacia que fué de un señor hermano don Antonio Mas y Mas, recientemente fallecido. Segundo: Que esta Corporacion siga mandando al solicitante las formulas de la Beneficencia Domiciliaria que antes despatchaba en indicado señor hermano don Antonio Mas y Mas. La Corporacion Municipal por unanimidad acordó darle por enterada.

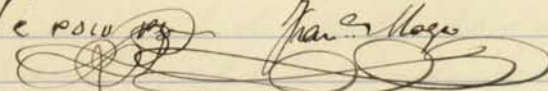
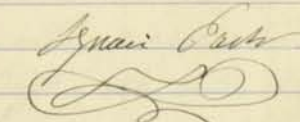
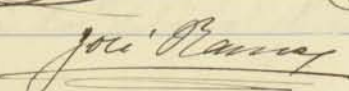
Con la venia de la Presidencia tuvo uso de la palabra el señor Concejal don Antonio Polo Landola quien manifestó que el servicio de inspeccion de carnes y pescado no se prestaba en la Plaza de Mastos con la asiduidad que

fuera de desear. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se incite por esta Alcaldia al celo del Sr. Inspector del indicado ramo para que el expresado servicio sea prestado con aquella diligencia que la salud pública demandar.

Por el señor Presidente se manifestó que evacuada la consulta acordada en la sesion que precede con el Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores referente a la composicion del puente enclavado en La Rambla y conocido por el del «Tio Pito» se contesto de conformidad a lo pretendido por esta Corporacion y en su vista se acordó por unanimidad que se proceda desde luego al arreglo del mencionado puente, y cuyos gastos se pagaran por mitad entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Labradores.

Con la venia de la Presidencia, el señor Concejal don Ignacio Pastor Perez, expuso la necesidad de dar salida a las aguas en el patio del local escuela propiedad de esta Corporacion y situada en la calle de San Joaquin. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad que este asunto pase a la Comision de Ornato para que informe lo que proceda.

Y no habiendo solicitado la palabra ningun otro señor Concejal, el señor Presidente levantó la sesion que duró una hora treinta minutos, entendiendose la presente Acta que con el señor Presidente firman los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

e. p. s. w. m.  
don Pascual 

Jose Aguilar
 Autorizado
 Jose Magro
 Carlos Pludo

Jose Berquin

Providencia del Sr. Alcalde Don Polo Penalva
 En la Villa de Cavillente, cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete. No habiendo concurrido la mayoria del total de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se señala para celebrarla el dia seis del actual, a las diez horas, expresase en la convocatoria los puntos que han de tratarse, y que con los señores Concejales que concurran se tomara acuerdo cualquiera que sea su numero.

Lo mando y firma Don Cayetano Polo Penalva Alcalde Constitucional de esta Villa ante mi el Secretario de que certifico.

L. Polo

P. S. M.
 Jose Berquin



- Presidencia
 D. Cayetano Polo Penalva
 Tenientes de Alcalde
 " Jose Magro Candela
 " Sindico
 " Ignacio Pastor Perez
 " Concejales
 " Vicente Perez Fernandez
 " Don Gallardo Gallardo
 " Fran. Magro Candela
 " Don Ramon Lopez
 " Don Arnau Gomez



En la Villa de Cavillente a seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia cuatro y siendo la hora fijada para su celebracion, ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Cayetano Polo Penalva, declarando abierta la sesion y ordenando al secretario que autoriza procediera a dar lectura a la acta anterior y una vez que fue leida, a pregunta del señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad dispensarle su aprobacion.

De orden tambien del señor Presidente el secretario de la Corporacion dio lectura a los Decretos Oficiales de la provincia y por lo que se contrae a la Circular del señor Inspector del Cuerpo Provincial de Ingenieros de Montes publicada en el numero 248 correspondiente al dia primero del actual, referente a la invitacion que se le hace a este Ayuntamiento para el disfrute o la renuncia durante el año forestal de 1912 a 1918 del aprovechamiento de las leñas, pastos, piedra y cara, del monte denominado La Sierra, propiedad de este Municipio. La Corporacion acordó por unanimidad el renunciar a los mencionados aprovechamientos y que por consiguiente se enagenen por medio de subasta pública, y que copia del particular de este acuerdo se remita al señor Ingeniero jefe de este Distrito Forestal a los debidos efectos.

Primeramente y por el propio Secretario autorizante se dio lectura de la distribución e inversión de fondos para el mes actual y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla por ser conforme al precepto del art.º 155 de la Ley Municipal y con la salvedad de que de todo ingreso municipal se repare y pague al Tesoro el quince por ciento embargado para el reintegro de intereses procedentes de débitos cobrados indebidamente y el veinte y cinco por ciento también embargado por la Exma. Diputación para cobrarse el Contingente Provincial.

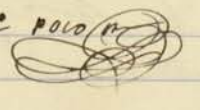
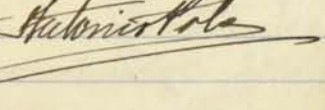
Igualmente y de orden del Sr. Presidente el Secretario autorizante dio lectura al extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el proximo pasado mes de Octubre y la Corporación Municipal, encontrada conforme, acordó por unanimidad dispensarle su aprobación y para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme preceptua el art.º 109 de la Ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador Civil.

Se dio cuenta de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el proximo pasado mes de Octubre formalizadas por esta Administración Municipal de Connumos. La Corporación por unanimidad acordó pasen a informe de la Comisión de Connumos y previa censura del Sr. Sindico con los documentos justificativos sean traídas a este Ayuntamiento a los efectos de lo que preceptua el art.º 160 y siguientes de la Ley Municipal.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que a consecuencia de la tormenta

que habia entrado esta población, a las cuatro horas del día de hoy, habia caído una dispa eléctrica en el templo Parroquial, habiendo causado grandes daños materiales, sin que por fortuna se hubiera lamentado desgracia alguna personal. Due como consecuencia de los referidos daños ofrece el peligro ^{de} se desprenda algun trozo de la Cupula del indicado templo y que este se tenga que cerrar al culto, y en atención a ser el unico que existe en la población, de acuerdo con el Sr. Cura proproso: Primero. Que se inicie una suscripción de caracter local para con sus recursos poder proceder a la reparación de los expresados daños y Segundo. Que en demanda de los recursos extraordinarios que autoriza para estos casos el R. D. de 19 de Abril de 1915, se una este Ayuntamiento a la acción que ejercite el Sr. Cura y telegrafe al efecto al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por conducto de este Sr. Gobernador Civil de esta provincia y al Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesis y a la indicada finalidad.

Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente y que a la suscripción se llame tambien a todos los que sin ser de la población, tienen en ella interes y arraigo.

Due habiendo solicitado la palabra ningun Sr. Concejal, el Sr. Presidente, levanto la sesión que duró una hora veinte minutos, extendiendose esta acta, que con el Sr. Presidente firman los señores Concejales concurrentes de que go el Secretario Certifico: interlineado - de - valen
 e por  Jose Maza  Antonio Lopez

Carlos Gudiño y Candelmas
 Juan Aguilar
 Juan Gallardo
 Juan Magu
 Antonio Oliver
 Ignacio Soriano
 José Bergón

Providencia del M. Crevillente once de Noviembre
 calde Sr. Polo Penalva de mil novecientos diez y siete. Es
 habiendo concurrido la mayoría del total de Srs.
 Concejales para celebrar la sesión ordinaria de
 este día, se señala para celebrarla el día trece
 del actual a las diez horas; expresarse en la con-
 vocatoria los puntos que han de tratarse, y que
 con los señores Concejales que concurren se to-
 mara acuerdo cualquiera que sea en número.
 Lo mando y firma Don Cayetano Polo
 Penalva, Presidente del Ayuntamiento Constitu-
 cional de esta villa, ante mí el Secretario de que
 certifico.



C. P. M.

P. M.
 José Bergón
 Secretario

Presidente
 D. Cayetano Polo Penalva
 Teniente de Alcalde
 " José Magro Candela
 " Ant.º Oliver Alvarado
 Sindico
 " Carlos Gudiño Alvarado
 Concejales
 " Ant.º Polo Candela
 " José Candela Mas
 " Ignacio Soriano Limote
 " José Gallardo Gallardo
 " José Aguilar Gomis
 " Fran.º Magro Candela
 Bergón



En la Villa de Crevillente a trece de
 Noviembre de mil novecientos diez y siete.
 Reunidos los señores que al margen se
 expresan en el salon de sesiones de esta
 Casa Consistorial con el fin de celebrar esta
 sesión supletoria a la ordinaria del día
 once del actual y siendo la hora fijada
 para su celebración, ocupó la presidencia
 el señor Alcalde Don Cayetano Polo Penalva,
 declarando abierta la sesión y ordenando
 al secretario que autoriza procediera a
 dar lectura a la acta anterior y una
 vez que fue leída, a pregunta del señor
 Presidente, el Ayuntamiento, acordó por
 unanimidad dispensarle su aprobación.

De orden también del señor Presidente
 el secretario autorizando dio lectura a los Boletines
 Oficiales de la provincia y los señores de la Corpora-
 ción acordaron se cumplimentaran sus ordenes
 en todo aquello que al Ayuntamiento se relacione.
 Asimismo y de orden del señor Presiden-
 te el propio secretario dio lectura de los in-
 formes de la Comisión de Consumos y del
 señor Sindico recaído a las cuentas de re-
 caudación y gastos del expresado Impuesto en
 el proximo pasado mes de Octubre e impresa
 la Corporación Municipal de los informes exa-
 minados y de conformidad con lo preceptuado en
 el art.º 161 de la Ley Municipal, acordó por una-
 nidad que las expresadas cuentas y los do-
 cumentos justificativos pasen para su revision y
 censura a la Junta Municipal.

Se dio cuenta del Pliego de condiciones para
 la subasta de los Arbitrios denominados Peras y

Medidas, Mataderos y Puertos Públicos, en atención a no haberse interpuesto reclamación alguna durante los quince días de exposición al público. La Corporación acordó por unanimidad que en el día trece, digo, catorce del próximo Diciembre y hora de diez a once de la mañana se celebre en el salon de actos de esta Casa Consistorial la subasta del Arbolito Municipal de Puertos Públicos y por la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas; de once a doce la de Pesas y Medidas y por la cantidad de mil ochocientas pesetas; y de doce a trece la del Matadero y por la cantidad de seiscientos pesetas; que en caso de no haber licitador en esta primera subasta se proceda a la celebracion de la segunda en el día veintidos del propio Diciembre y a las mismas horas y sitio con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado para la primera.

Se acordó tambien por unanimidad que por el Oficial Mayor de esta Secretaria se llevaran a la Administracion de Contribuciones de esta provincia el Padron de Edificios y Solar y la Matricula industrial con sus respectivas copias y listas previo el oportuno reintegro con cargo al capitulo 1º artº 9º del Presupuesto de Gastos y el importe del viaje con cargo al capitulo 11º del mencionado Presupuesto.

No habiendolo solicitado la palabra ningun señor Concejál, el señor Presidente, levanto la sesion que duro una hora quince minutos, extendiendose el acta, que con el señor Presidente firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

C. Polo Mas
 J. M. Mas
 J. M. Mas

Antonio Oliver José María Gomis
 Carlos Gledos
 J. Candela Mas
 Antonio Oliver
 Ignacio Soriano
 José Bergón

- Presidencia
 Don. Capitan Polo Pinalva
 Teniente de Alcalde
 " Sr. Magro Candela
 " Cont.º Oliver Inglada
 " Cont.º Oliver Hurtado
 - Sindico -
 " Carlos Gledos Alameda
 Concejales
 " Sr. Candela Mas
 " Cont.º Polo Candela
 " Ignacio Soriano Limote
 " Fran.º Magro Candela
 " Sr. Juanas Gomis

Bergón

En la villa de Cavillente a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora fijada para su celebracion ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Capitan Polo Pinalva, declarando abierta la sesion y ordenando al secretario que autorizara procediera a dar lectura a la lista anterior y una vez que fue leida, a pregunta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensarle su aprobacion.

Se orden tambien del señor Presidente el secretario autorizando dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y los señores Concejales acordaron por unanimidad se cumplimentaran sus ordenes en todo aquello que al Ayuntamiento se relaciona.

Se dio cuenta del informe favorable

evacuado por la Comisión de Ornato en la instancia producida por Don Augusto Mas Gueraola referente a que se le conceda autorización para instalar un Electromotor de diez caballos como elemento generador de fuerza aplicada a la industria en la casa que en concepto de arrendatario posee en la Calle del Sagrado Corazón de Jesús número diez y seis de policía y de la pertenencia de los herederos de Don Salvador Mas Espinosa. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a dicha concesión.

Asimismo se dio cuenta del informe de la propia Comisión de Ornato recaído en la solicitud producida por Don Manuel Enilabert Davó para adquirir terrenos sobrantes de la vía pública y contiguos a una casa de su pertenencia situada en la Plaza Vieja número tres de policía. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a la permuta solicitada y en esta forma: El solicitante aprovechará el terreno sobrante de la vía pública que forma rincón con la esquina de la casa de referencia y contigua de la pertenencia de Doña Encarnación Penalva Martínez, en un largo de tres metros cincuenta y siete centímetros y un fondo de un metro noventa y cinco centímetros en el vertice del ángulo del indicado rincón; a cambio del indicado terreno dejará el expresado solicitante sesenta centímetros del de su pertenencia y a favor del Municipio como ensanche de la vía pública y punto que hoy ocupa la esquina de la casa, de suerte que el ancho que



ha de tener la calle, a partir de la referida esquina del inmueble del solicitante, a la de la casa de enfrente de la pertenencia de Don Juan Mas Fustes, ha de ser de dos metros.

Igualmente se dio cuenta de la relación de cantidades recaudadas por Don Antonio Polo Carreres e ingresadas en la Depositaria de fondos municipales por el concepto del Arbitrio de Desahucio de Entierro en el Cementerio de esta Villa durante el segundo y tercer trimestres del actual año y que asciende a ciento noventa y ocho pesetas. La Corporación Municipal acordó que la referida relación pase a informe de la Comisión de Hacienda.

De orden del tenor Presidente el Secretario que autoriza dio lectura a la certificación librada por el Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral y por la que se manifiesta que la Junta de escrutinio general ha proclamado Concejales de este Ayuntamiento por haber obtenido, en las elecciones del día once del actual, mayor número de votos los señores siguientes: Don Antonio Polo Candela, por el Distrito Primero; Don José Fuentes Cabanes, Don José Candela, Adsuar y Don Francisco Magro Candela, por el Distrito Segundo; Don José Gallardo Gallardo y Don Francisco Tomas Macia, por el Tercer Distrito; y Don José Magro Candela, Don Salvador Lledo Mas y Don José Martin Mas, por el Cuarto Distrito. La Corporación Municipal se dio por enterada.

Se dio cuenta de una instancia producida por Don Manuel Espinosa Candela y por la que suplica se eleve el precio del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la pertenencia del solicitante. La Corporación

acordó que el indicado escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente manifestó que a don Antonio River Cascales se le adeudaba una considerable cantidad por alquileres de la casa de su propiedad y que estuvo instalada la Oficina de telegrafos y le había propuesto compensar la deuda con la adquisición de las parcelas número ciento ochenta y cinco ochenta y uno de este Cementerio Municipal. La Corporación luego de detenida discusión acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta y por consiguiente se extiendan los dos títulos indicados a favor de don Antonio River Cascales los cuales les serán entregados mediante el oportuno recibo que librará dicho señor de quedar pagado de un crédito contra este Ayuntamiento.

Asimismo el señor Presidente solicitó del Ayuntamiento se le concediera una licencia de quince días a causa de tener que ausentarse de la población. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún señor Concejal, el señor Presidente, levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, extendiéndose el Acta, que con el señor Presidente firman los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don Mateo Antonio Olivas

Francisco José Ramírez José Gallardo

Ignacio Soriano por Apuntador Juan Bustado

Antonio Pico
Bertha Gludó

Ignacio Carr

José Dergin

Presidencia del Sr. Concejal don Mateo Olivas de mil novecientos diez y siete. Por falta de mayoría del total de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria, se señala para celebrarla el día veinte y siete a las diez horas y exponerse en la convocatoria que con los señores Concejales que concurran se tomará acuerdo.

Lo mandó y firmó don José Magro Cordela, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones de esta Villa, ante mí el secretario de que certifico.



J. S. M.
José Dergin

Presidencia

- D. Don Magro Candela
 Teniente de Alcalde
 " Antonio Olivos Hurtado
 Sindicos
 " Carlos Oledo Maramba
 " Ignacio Pastor Perez
 Concejales
 " Antonio Polo Candela
 " Ignacio Lariano Limote
 " Fran^{co} Magro Candela
 " Don Ramon Lopez
 " Don Gallardo Gallardo
 " Don Anax Romir
 " Fran^{co} Hurtado Alpuerto
 Barjon

En la Villa de Covillente a veinte y siete de noviembre de mil novecientos dieciséis. Reunidos los señores que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia veinticinco del actual, y siendo la hora fijada para su celebracion a las diez de la tarde, presidiendo el Sr. Don Don Magro Candela, Primer Teniente de Alcalde, y en funciones de Alcalde, declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario que autoriza procediera a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fue leida, a pregunta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

dispensarle su aprobacion

Se orden tambien del Sr. Presidente el Secretario autorizante dio lectura a los Boletines Oficiales de la Provincia y los Señores del Ayuntamiento acordaron se cumplieran sus ordenes con todo aquello que a la Corporacion se relacione.

Asimismo y de orden del Sr. Presidente el Secretario autorizante presento las cuentas del año mil novecientos quince con los documentos justificativos y se acordó por unanimidad que pasen a la Comision de Hacienda para que esta emita un dictamen.

El Sr. Presidente manifestó que en la anterior sesion se habia dicho equivocadamente que las parcelas que Don Antonio Perez Cascales desea adquirir en el Cementerio Municipal eran las señaladas con los numeros cien

to ochenta y ciento ochenta y uno, no siendo y si las que corresponden a los numeros ciento veintinueve y ciento treinta y dos. La Corporacion acordó se extendan los oportunos títulos y con la numeracion deseada por el Sr. Perez Cascales.

A propuesta del Sr. Presidente la Corporacion acordó por unanimidad se requiera al arrendatario de los pastos de La Sierra Don Francisco Oledo Martin para que sin excusas y protesto ingrese el importe de dicho arrendamiento correspondiente a este Municipio en el término del tercero dia bajo apercibimiento que de no hacerlo le pasara el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad se examinen por esta Secretaria los antecedentes que existan sobre la adquisicion de un Microscopio por esta Corporacion y se den cuenta.

Por el Concejale Don Ignacio Lariano Limote se presento una mocion para que se solicite en la forma mas respetuosa del Gobierno se conceda una amplia e inmediata amnistia para el Comite de huelga y demas procesados por los sucesos de Agosto ultimo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha mocion que se sobre la Mesa.

Y no habiendo solicitado la palabra ningun Sr. Concejale, el Sr. Presidente, levanto la sesion que duró una hora cuarenta minutos, extendiendose el Acta, que con el Sr. Presidente firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Don Magro

Carlos Oledo

Don Magro

Ignacio Pastor



José Ramos José Gallardo
 José Candela José Antonio Polo
 José Aguas
 Ignacio Loriaño
 José Bergin

- Presidencia
- D. Cayetano Polo Peralva
 Teniente Alcalde
- « José Magro Candela
 Síndico
- « Carlos Lledo Abramora
 Concejales
- « Ignacio Santos Peres
- « Ignacio Loriaño Limoste
- « Ant.º Polo Candela
- « Fran.º Magro Candela
- « José Ramos Lopez
- « José Candela Mas
- « José Gallardo Gallardo
- « José Aguas Gomez
 Bergin

En la Villa de Crevillente a dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete Reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y siendo la hora fijada para su celebración ocupó la Presidencia el señor Alcalde Don Cayetano Polo Peralva declarando abierta la sesión y ordenando al secretario que autoriza procediera a dar lectura a la acta anterior y una vez que fue leída, a propuesta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensarle su aprobación. De orden también del señor Presidente el secretario autorizando dio lectura a los Boletines Oficiales de la Provincia y los señores del Ayuntamiento acordaron se cumplimentaran sus ordenes en todo aquello que se relacione con la Corporación.

Asimismo y por el propio secretario que autoriza se dio lectura de la distribución e inversión

de fondos para el mes actual y el Ayuntamiento acordó también por unanimidad aprobarlas, reservando el ordenador de pagos el quince y el veinticinco por ciento embargado respectivamente por el Tesoro y la Exma. Diputación Provincial para su inmediato ingreso en las mencionadas dependencias. Igualmente, por el expromovido secretario, se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y la Corporación Municipal, encontrándoles conformes, acordó por unanimidad dispensarle su aprobación y se remitan al Ilmo. señor Gobernador Civil para que sean publicados en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos por consumos durante el mes de Noviembre último. La Corporación por unanimidad acordó pasen a informe de la Comisión de Consumos y previa censura del señor Síndico con los documentos justificativos sean traídas a este Ayuntamiento a los efectos de lo que preceptua el art.º 160 y siguientes de la Ley Municipal.

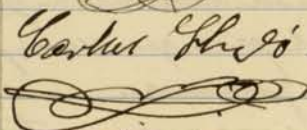
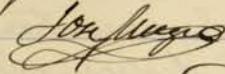
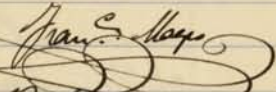
A propuesta del señor Presidente la Corporación Municipal nombra por unanimidad Concejales encargados de inspeccionar el servicio de alumbrado público al señor síndico Don Carlos Lledo Abramora, quien presenta, acepta el cargo y dio las gracias a sus compañeros en el Ayuntamiento.

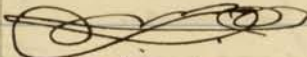
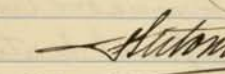
Por orden del señor Presidente se dio cuenta de las facturas presentadas por Don Bautista Peralva, de esta vecino, importantes ochenta y siete pesetas de material eléctrico y lámparas facilitadas para el alumbrado público de esta población. La Corporación acordó por unanimidad sea pagado el importe de las referidas facturas.

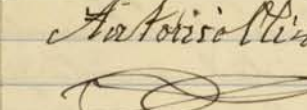
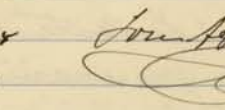
El señor Presidente manifestó que teniendo que ausentarse de la localidad, solicitaba una

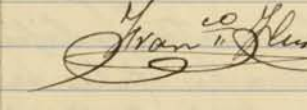

licencia por quince dias que le fue concedida por unanimidad.

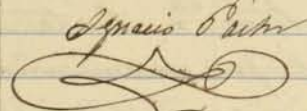

Y no habiendo solicitado la palabra ninguno tenor Concejil, el tenor Presidente, levanto la sesion que duro una hora treinta y cinco minutos, extendiendose el acta que con el tenor Presidente forman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

- Presidencia
- D. Don Magro Candela Teniente de Alcalde
 - " Salvador Uledo Mas
 - " Ant.º Oliver Mustado Sindicos
 - " Carlos Uledo Alramosa
 - " Ignacio Pastor Pizar Concejales
 - " Ant.º Polo Candela
 - " Fran.º Magro Candela
 - " Don Juan Gonivar
 - " Fran.º Mustado Alonso Regidores

En la Villa de Comillente a once de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia nueve del actual y sien do la hora fijada para su elaboracion ocupó la Presidencia Don Don Magro Candela, Primer Teniente de Alcalde, y Alcalde en funciones por ausencia del nombrado, declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario que autorizara procediera a dar lectura a la acta anterior y una vez que fue leida, a pregunta del tenor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensarle su aprobacion.



Se orden tambien del tenor Presidente el Secretario autorizante dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y los tenores de la Corporacion acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas sus ordenes en todo cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

Asimismo y de orden del tenor Presidente el propio Secretario dio lectura de los informes de la Comision de Consumos y del tenor Sindico recaido a las cuentas de la recaudacion y gastos del expresado Impuesto durante el mes de Noviembre ultimo e impuesta la Corporacion de los informes evacuados acordó por unanimidad que las referidas cuentas y sus documentos justificativos pasen para su revision y censura a la Junta Municipal.

Se dio cuenta del proyecto del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos diez y ocho formalizado por la Comision de Hacienda e informado favorablemente por el tenor Regidor Sindico

y luego de abierta discusion fue aprobado por unanimidad acordando quedarse expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, transcurridos los cuales, con las reclamaciones que se produzcan pase a la aprobacion de la Junta Municipal.

Se dio igualmente cuenta por el Sr. Presidente de haberse requerido al arrendatario de los pastos de <La Sierra> Don Francisco Lledo Martin en el dia cuatro del actual y para que dentro del termino del tercero dia ingresase el importe del mencionado arrendamiento correspondiente a este Municipio en la Depositaria de fondos municipales, bajo apercibimiento que de no realisar el ingreso le pararia el perjuicio que hubiere lugar en derecho, sin que hasta el presente momento haya ejecutado el pago. La Corporacion por unanimidad acordó revocar el mencionado contrato por falta de pago y que de este acuerdo se de cuenta al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal a los debidos efectos.

De orden del Sr. Presidente y por el Secretario autorizante se dio cuenta del particular del Acto de este Ayuntamiento del dia veinticuatro de Enero de mil novecientos uno y en la que consta que esta Corporacion es dueña de un Microscopio para el analisis de las carnes y sustancias alimenticias. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se abriese una informacion para conocer el paradero de dicho aparato y poderle revindicar esta Corporacion.

Animismo se dio cuenta de la presentada por Don Calixto Pico por medicamentos suministrados al Hospital de Caridad de esta poblacion

para la curacion de un herido e importante resento y tres pesetas cincuenta centimos; acordandose por unanimidad el pago.

Y no habiendo solicitado la palabra ningun Sr. Concejales, el Sr. Presidente, levanto la sesion que duró dos horas, extendiendose esta Acta que con el Sr. Presidente firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Mague Carlos Lledo Jose Gallardo

Astorio Misso Sr. Agustin Juan Jose Ramon

Ignacio Soriano Antonio Olivero Juan Mague Hector Lopez Galceran Lledo

José Berquin

- Presidente
- D. José Mague Candela Teniente Alcalde
- " Salvador Lledo Mas
- " Antonio Oliver Hurtado Sindicos
- " Carlos Lledo Abramora
- " Ignacio Pastor Perez Concejales
- " Ignacio Soriano Linorte
- " José Gallardo Gallardo

En la Villa de Covillente a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de Don José Mague Candela, y siendo la hora designada el Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente declaró abierta la sesion, ordenando al Secretario que autorizara procediera a dar lectura a la Acta anterior y una vez que fué leida a pregunta del Sr.

Don José Ramos Somier Presidente, el Ayuntamiento acordó por una
" José Ramos Super minoridad dispensarle su aprobación.

" Fran.º Mayor Casella De orden también del Sr. Presidente
" Casella el Secretario de la Cooperación dió cuenta
del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y los
decretos del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fuesen
cumplimentadas sus ordenes en todo cuanto se relacionen
con este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó a la Co-
operación que Don Manuel Villalva Galvan, habia entregado
el Microscopio que radiaba en su poder. Los Sres del Ayun-
tamiento se dieron por enterados y acordaron que enton-
tante se disponga otra cosa lo tenga en concepto de
deposito el medico titular Don Ismael Candela Mas y
a la disposición de todo facultativo que lo necesite para
practicar algun analisis.

Se acordó por unanimidad que en
el dia veinte del actual, se pague la mensual-
dad completa a los empleados y en atención a ser
costumbre el bracedo en toda España con ocasión
de las fiestas.

Se dió cuenta de la adjudicación
provisional del arrendamiento del arbolito denomina-
do < El Matadero > para el año 1918 hecha a favor
de Don Vicente Gomez Marté y por precio de seis mil
cuatrocientas una pesetas. El Ayuntamiento acordó
por unanimidad elevar a definitiva dicha adju-
dicación previa la oportuna consignación de
fiavro y de la forma que autoriza el decreto para
todo lo cual se le faculta al Sr. Alcalde.

Se acordó por unanimidad que se
pague a Don José Alfonso Peiré la cantidad de cien
pesetas como gratificación de los trabajos practicados
en las Oficinas de este Ayuntamiento y con cargo al capitulo

once del Presupuesto y a Estanislao Arceiv quince pesetas por
barras las Oficinas municipales; que a Don José Berjón Botella, se
le pague los diez y ocho dias de habes que se le adeuda del
año mil novecientos diez y seis; a Gaspar Marté y a Bautista Peralva
con cargo al capitulo tercero articulo segundo el importe de ciento noventa
y seis pesetas veinticinco centimos y ciento veinte y nueve pesetas setenta
y cinco centimos respectivamente, diez esta última al primero y la de 196'25
al Peralva por el material eléctrico y lamparas facilitadas para el
alumbrado publico.

Despues de haberse oido la palabra ningun
Sr. Concejál, el Sr. Presidente, levanto la sesión que duró
una hora, extendiendose esta Acta, que con el Sr.
Presidente firman los concurrentes Señores Concejales de que
yo el Secretario certifico.



José Mayor Casella

José Ramos

José Berjón Botella
Fran.º Mayor Casella

Estanislao Arceiv
Gaspar Marté

Ignacio Berjón
Salvador Gledó

Ignacio Peiré
Antonio Villar

José Berjón
Peiré

Providencia del M. C. Covillente veintitres de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Por falta de mayoria de la totalidad de Concejales no puede celebrarse esta sesion y se señala la misma hora del dia veintitres del actual para la celebracion de la supletoria.

Lo mando y firmo Don Jue' Magre Candela, Primer teniente de Alcalde y Alcalde en funciones ante mi el Secretario de que certifico.

José Magre

P. A. M.
J. Bergón

- Providencia
- D. Cogetano Polo Peralva
- Primer teniente de Alcalde
- « Salvador Lledo Mas
- Alcalde
- « Carlos Lledo Ramon
- Concejales
- « Antonio Polo Candela
- « Don Candela nos
- « Don Candela Lledo
- « Ignacio Llanos Limote
- « Don Gallardo Gallardo
- « Don Amador Gomez
- «

En la Villa de Covillente a veintitres de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Cogetano Polo Peralva abriendo la sesion y ordenó al secretario que autorizara procediera a dar lectura a la acta anterior verificada la cual, por unanimidad fue aprobada.

Se discuten de las subastas llevadas a cabo en el dia veintidos del actual de los arbitrios denominados Puertos Públicos y el de Pisas y Piedidas, adjudicadas provisoriamente a Don Ambrosio Durada Benito por la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta pesetas y de mil ochocientos pesetas respectivamente, el Ayun-

tamiento por unanimidad acordó aprobas la mencionada subasta elevandola a definitiva y autorizando a la Alcaldia para que formalice la admision de fianza en la forma que establece el decreto.

Por el tenor de dicho se manifestó que el presentarse ayer a cobrar los suministros facilitados por este Ayuntamiento al Excmo y la Guardia Civil supo que don Francisco Daura Puigerver habia cobrado los correspondientes a Junio y Julio en treinta de Septiembre y veintitres de Octubre y se estableció en el caso que por el Ayuntamiento se acuerde se requiera a dicho tenor Daura para que en el acto ingrese en las Arcas Municipales las cantidades que por los mencionados conceptos indebidamente retiene. La Corporacion así lo acordó por unanimidad como tambien que se abone con cargo a Emperistos a Don Carlos Lledo Ramon el importe de su viaje a Alicante el dia de ayer.

Y no habiendo solicitado la palabra ningun señor Concejál, el tenor Alcalde levanta la sesion que duró una hora y quince minutos extendiendose la presente acta que con el tenor Alcalde firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

José Magre *Carlos Lledo*
José Gallardo *José Bergón*
Antonio Polo *Antonio Polo*
Antonio Polo *Antonio Polo*
Antonio Polo *Antonio Polo*

José Magre

José Bergón

- Presidencia
 D. Cayetano Polo Pinalva
 Teniente Alcalde
 « Ant.º Olivas Inglaola
 Salvador Lledo Mas
 Concejales
 « Antonio Polo Candela
 « José Lledo Lledo
 « José Candela Mas
 « Ignacio Llanos Jimote
 « Carlos Lledo Almorera
 « José Martínez Pinalva
 « José Gallardo Gallardo
 « Fran.º Hurtado Alfonso
 « José Juanas Jimote
 « Fran.º Magro Candela
 « Andrés Mas Selva

En la Villa de Crevillente a veinticinco de Diciembre de mil novecientos quince. Reunidos los señores que al margen se expresan en sesión extraordinaria y siendo las once y diez y siete minutos, ocupó la presidencia el señor Alcalde don Cayetano Polo Pinalva, abriendo la sesión y ordenando a mi el secretario procediera a dar lectura de la convocatoria y una vez que fue verificada, el señor Presidente prosiguió en sus cargos de Concejales interinos a don José Martínez Pinalva, don José Llanos de Gallardo, don Francisco Hurtado Alfonso, don José Juanas Jimote, don Francisco Magro Candela y don Andrés Mas Selva, nombrados por el Sr. D.º teniente Gobernador Civil en veinte y dos del actual y conforme a la Real Orden de quince del corriente, dando cuenta que también había sido ^{nombrado} en concepto de Exconcejal, Concejal interino don Manuel Martínez Lledo.

Seguidamente y conforme al precepto del artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal se prosiguió del cargo de Primer Teniente de Alcalde de don Antonio Polo Candela por haber renunciado los que le preceden en preferencia, recibiendo de manos del señor Presidente las insignias del cargo.

Y no habiendo otros asuntos fijados en convocatoria se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta que con el señor Presidente firman los concurrentes de que yo el secretario certifico =

Y enmendado en el margen = Candela Lledo = vale en
 terminado = nombrado = vale
 C. Polo Pinalva
 José Juanas Jimote
 Antonio Olivas



Man.º Magro Lledo Lledo
 Ignacio Llanos
 José Martínez
 Antonio Lledo
 Andrés Mas, José Gallardo, Gabado Lledo
 José Juanas Jimote

Diligencia. En la Villa de Crevillente a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Siendo la hora designada para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto de dar cuenta a los señores del Ayuntamiento del auto dictado por la Audiencia Provincial, y por el que se revoca el procedimiento y suspensión del señor Alcalde, Tenientes de Alcalde y algunos Concejales que forman parte de esta Corporación y no pudiéndose celebrar la referida sesión por falta de número, encontrándose presente en este acto don Antonio Polo Candela, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones por ausencia del nombrado interinamente, disposición del cargo de Alcalde a don Manuel Villalba Salván, y de 1.º 2.º 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde a don José Salván Garcia, don Camilo Candela Mas, don José Lledo Lledo y don Juan Francisco Carreras Pinalva y a los señores Sindicos y Concejales, don Juan Pedro San

de la Mayor y Don Antonio Cuevas Zurabá, quienes
presentes se posicionaron en los mencionados y res-
pectivos cargos.

Y para que conste entiendo la
presente que firman dichos señores de que
yo el secretario certifico:
Walter K. P.

Manuel Villalba José Colvén

Camilo Caudela José Hedo

Juan José Cortés Juan Campes

Antonio Aguero José Pérez

Privia La poses para hacer constar que no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de
numeros de Señores Concejales, acordamos por el Sr. Sr.
Presidente citar a la Corporación para la suplencia
que se lleve a efecto el día dos de Enero próximo, y conforme
lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.
Berrillante 31 de Diciembre de 1917

Manuel Villalba
Juan Campes

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1917

- Concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Colvén
Concejales
 D. José Colvén García
 D. Camilo Caudela
 D. José Hedo Hedo
 D. Juan José Cortés
Síndico
 D. Juan José Campes
Concejal
 D. Antonio Aguero

En la Villa de Berrillante a unode Enero
de mil novecientos dieciocho. Reunidos en la
presencia del Sr. Capitán en sesión supletoria a la
ordinaria del día treinta y cinco de Diciembre
proximo pasado por no haberse reunido una
mayoría de Señores Concejales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Col-
vén los Señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se anotaron y siendo la hora
señalada para la celebración de las ordi-
narias por el Sr. Presidente se declaró
abierto el acto disponiendo que por el secreta-
rio se diese lectura de los puntos consignados, lo cual
se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior lo que por una-
nidad quedó aprobado.
Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordó
con su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente propone a la
Corporación que para el percibo de las captividades que
este Ayuntamiento tiene facultades a fuerza del Ejer-
cito y Guardia Civil y que en lo sucesivo se faciliten se
siembre al actual Secretario de este Ayuntamiento
D. Francisco Pardo Puiguerre y en virtud de tal reso-
lución, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad
designar al expresado funcionario durante su gestión al Sr.
concejal D. Carlos Hedo Alzamora que se hallaba de
viaje, que copia de este particular se elevó al Sr.
Exquisario de Guerra de la provincia, comunicando tam-
bién este acuerdo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de
Alicante.

Además se dio cuenta a la Corporación que el
día veintinueve de Diciembre pasado, por el Sr. Alcalde

se nombra Adun. del Inyento de Consumos a D. Antonio
Lambon Presidente con el sueldo diario de dos pesetas vein-
ticinco centimos y a D. Juan Galde General auxiliar temporero
de dicho Adun. con el sueldo diario de dos pesetas cincuenta
centimos, acordándose el confirmarlos en cada uno de sus
cargos.

Tambien se acuerda en este acto que por el Sr. Al-
calde se ordene el bando correspondiente para la ruta
que ha de llevar las especies sujetas al inyento de Con-
sumos que sean por la Cruz de Ocho, Logroño Corazon
a la Plaza Alfonso XII numero 18 donde se halla instala-
do la Adun. de Consumos.

Por la entrada de Orituelo a esta Calle de la Trinidad
San Sebastian, Acequia Plaza Vieja, San Roque y Plaza
Alfonso XII y para las especies que vagan a los Molin-
os por la carretera a la Calle del Abogado, Carmen
Molina a los cuisinos Molinos.

Asi mismo se hace presente a la Corporacion que el
Sr. Alcalde ha cubierto con fecha veintinueve de Di-
ciembre ultimo Secretaris interior a D. Francisco Paez
Quijover, oficial Mayor a D. Manuel Sedi Laredo, ofi-
cial de Contabilidad a D. Niente Lemere Maera y Oficial
de Secretaria a D. Antonio Villalba Lopez, Profesora en
partes a Doña Josefa Cerdan Cortes, Alcaide pego-
nero a D. Andres Tello Carreres y Sepulturero a D. Jose
Mae Belu en lugar de los que venian desempeñan-
do tales cargos, los Señores concurrentes acuerdan por
unanimidad aprobar tales nombramientos con las
respectivas dotaciones asignadas en presupuesto.

Acto continuo se pone en conocimiento de la Cor-
poracion que por D. Francisco Paez Quijover se
llero a fecha diez y nueve de los corrientes el
ingreso en Caja de cuarenta y cuatro pesetas cuarenta cen-
tinos que habia percibido de la Tesoreria de Hacienda.

de la provincia a fin de Septiembre ultimo por concepto de un
libramiento como reintegro de suministros facilitados por este mu-
nicipio al Caballo que usaba el beniente de la Post Civil puer-
tesiente el mes de Junio del año 1917, quedando inyentos las
Señores concurrentes.

Se dio cuenta de la orden diez y ocho del pasado mes de Diciem-
bre del Sr. Jefe de la Caja de Receltas numero 50 de Orituelo
disponiendo la concentracion de los Receltas de las Solda-
dos del recemplazo de 1917 y anteriores para el dia primero de Jun-
io de este año y para mejor cumplimiento este servicio de
siguió al oficial de Secretaria D. Antonio Villalba acordando el
pago de los gastos de viaje con cargo al Hospital 1.º articulo 5.º del
presupuesto de 1917.

Asi mismo por el Sr. Alcalde se pone en conoci-
miento de la Corporacion que con arreglo al articulo 74 de
la vigente Ley Municipal separó del cargo de Depositario de
este Ayuntamiento al que lo venia desempeñando D. Manuel
Mae Caudela nombrando interinamente para dicho cargo a
D. Bartolome Caudela Mae con la dotacion asignada en pre-
suesto.

Se dio lectura en el presente acto al articulo 2.º y siguientes de la
Ley de Sufragio que trata acerca del alistamiento de sufragios para
el actual recemplazo de 1918 acordando por unanimidad que
por la Secretaria se lleve a cumplimiento todo cuanto pre-
ceptua la Ley.

Seguidamente fueron presentados los Repartimientos de la
Contribucion por Distrito y Urbana como tambien la Matri-
cula general de subsidio, todos estos documentos para el año
1918 con el fin de venir en conocimiento de cuanto preceptua
el articulo 2.º de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de
1877 para formar las listas de los Señores que tienen derecho a
elegir Compromisarios para la eleccion de Senadores en unida-
de aquellos que componen la Corporacion municipal, y al
efecto fueron examinados por los Señores concurrentes los ex-

prezados documentos y por orden de mayor a menor, para for-
 mandose las expresadas listas concurridas de los Contribuyentes que
 pagan mayor cuota de contribucion directa con casa abierta, que
 haudo terminada con el cuadruplo del total uniuerso de Concejales
 de que se compone el Ayuntamiento sumando hoy en jinto
 un total de ochenta y seis electores en vez de los noventa que por
 el ministerio de la Ley corresponden, debido ello a la nulidad
 de cuantos Concejales electos, cuyo detalle se demuestra en el ex-
 pediente que al efecto se está formando, y que la expresada lista
 sea copada su copia al publico hasta el dia veinte de los
 corrientes para oír las reclamaciones que pudieren presen-
 tarse hasta dicha fecha.

Concurrida la presente sesion, el Señor Presidente levan-
 to el acta firmando los Señores concurridos de que copio.

Mmanuel Villalba José Galván

Camillo Candelo Juan Don. Castellón

Dosi' Sledó

Antonio Amador

Sesion inmanual del Dia 22 de Enero de 1918

Concurridos:	En la Villa de Lindero a primera de
Alcalde saliente	Enero de mil novecientos diez y ocho. Seudo
D. Manuel Villalba Calvo	las once horas de este dia, fueron constituidos
Concejales	en la presente Sala Capitular el Señor Al-
• José Galván García	calde Don Manuel Villalba Calvo y los
• Camilo Candelo Abas	Concejales que al momento se susitan, los
• Dosi' Sledó Pereda	cuales fueron previamente convocados pa-
• Juan Pedro Romo de Mora	ra la celebracion a este acto y desahogado abier-

to el mismo, se procedio por el Secretario a la lectura del
 articulo 52 de la vigente Ley Municipal y terminada, por el
 Señor Alcalde fué recibiendo a los Concejales electos como resul-
 tado de la votacion llevada a efecto el dia once de Noviembre
 ultimo, presentando sus credenciales los Señores D. Francis-
 co Ponientes Abas, D. José Candelo Ademar y D. José Fuentes
 Labana, sin presentarse los demas electos D. Francisco Ma-
 gno Candelo y D. José Gallardo Gallardo, como tampoco hi-
 cieron su presentacion a este acto los Concejales propietarios
 D. José Candelo Abas, D. Antonio Chirre Sanguino, D. Car-
 los Sledó Alcamora, D. Luis Pastor Perez y D. Luis
 Toriano Llanos, sin embargo de hallarse todos convoca-
 dos en forma legal como procedentes en sus y otros de los
 biennios de 1915 y 1917, y en un visto el Señor Presidente
 como Alcalde que debia cesar, atendiendo a cuanto pre-
 cepto el articulo 53 de la expresada Ley Municipal se vio
 en la necesidad de no poder declinar el cargo que seria
 ostentando de Presidente en el Concejal que obtuvo mayor
 numero de votos en las dos elecciones generales ya citadas,
 y por ello se le dio de llevar a efecto la constitucion del nuevo
 Ayuntamiento. Concurridos el articulo 13 del Real Decreto 34
 de Marzo de 1891 procede dar cuenta de lo actuado y de
 aquellas Concejales que sin justificacion de causa han de-
 fado de asistir al presente acto impidiendo la constitucion
 del nuevo Ayuntamiento al Altísimo Señor Gobernador

Civil de la provincia y volviendo a citar por el Señor Presidente a todos los Concejales componentes del Ayuntamiento por medio de oficio duplicado para el día tres de los corrientes y diez horas del día en lo presente Sala Capitular al propio fin de constitucion del Ayuntamiento

Terminado el presente acto el Señor Presidente levantó la sesión firmando todos los Señores Concejales que han concurrido al mismo, de que certifico.

Manuel Villalba José Galván

Camilo Candela José Hledó

Juan Paredes J. Candela Cadena

Francisco Pomares José Fuentes

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

- Concurrentes
- Presidente
- D. Manuel Villalba Galván
- Concejales
- José Galván García
 - Camilo Candela Mas
 - José Hledó Candi
 - Juan Pedro Candela Mora
 - José Candela Adamez
 - Francisco Pomares Macías
 - José Fuentes Cabanas

En la Villa de Comillente a tres de Enero de mil novecientos diez y ocho. Constituidos en segunda convocatoria en la presente Sala Capitular el Señor Alcalde accidental Don Manuel Villalba Galván y los Señores Concejales propietarios y electos que al margen se autolan, estos últimos que tomaron posesion en el día primero del actual y citados todos los componentes del Ayuntamiento en forma legal por medio de oficio a cada uno de los Concejales tanto propietarios como electos y siendo todos los días horas de este día, el Señor Alcalde dispuso que por el día

secretario se diese lectura del artículo 52 y siguientes de la vigente Ley Municipal para ser en conocimiento de todos de haber tomado posesion los Señores Concejales electos que anualmente presentaran a tomar posesion para que en union de los propietarios llevase a cabo el acto de la constitucion del Ayuntamiento; y presentandose al Señor Presidente el Concejal electo en la votacion del día once de Noviembre último Don Francisco Abago Candela habiendo desado de concurrir a tomar posesion el electo D. José Gallardo Gallardo, como tambien han desado de presentarse para celebrar este acto los Concejales propietarios D. José Candela Mora, D. Carlos Hledó Algarron, D. Antonio Oliver Ingledo, D. Ignacio Pata Puy y D. Aquasio Liriano Limorte, sin embargo de hallarse previamente convocados y resultando que el numero de Concejales asistentes asciende a ocho sin embargo inferior para la constitucion del Ayuntamiento, el Señor Alcalde se vio en la necesidad de levantar el acto y acordar a la vez el dar cuenta de ello al Altimo Señor Gobernador Civil de la provincia y convocar por tercera vez a los Señores Concejales propietarios y con electo para las diez horas del día cuatro del actual a los propios fines de la constitucion de este Ayuntamiento

Terminado el presente acto firman los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba José Galván

Camilo Candela José Hledó

Juan Paredes Francisco Pomares

J. Candela Cadena José Fuentes
Francisco Reyes

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Concurrentes

Alcaldes

D. Manuel Villalva Cabrau

Concejales

D. José Galvan Garcia

D. Camilo Caudela Mas

D. José Lledo Carda

D. Juan Pedro Caudela Mora

D. José Fuentes Cabanes

D. José Camoela Ademar

D. Francisco Tomares Macia

D. Francisco Magro Caudela

D. José Caudela Mora

D. Carlos Lledo Alcamora

En la Villa de Cerverillo a cuatro de Enero de mil novecientos diez y ocho. Constituidos en tercera convocatoria en la presente Sala Capitulada por el Señor Alcalde accidental D. Manuel Villalva Cabrau con los señores Concejales que al margen se anotan mayoría del Ayuntamiento que para el presente acto de constitucion del mismo fueron convocados oportunamente por medio de oficio duplicado y siendo dentro de diez horas de este día el Señor Presidente declaró abierto el acto disponiendo que por el tenor de dicha lectura al artículo 53 y siguientes de la vigente Ley Municipal

Seguidamente el Señor Presidente recibió de manos del Concejal D. Francisco Magro Carda la una certificacion suscrita por el facultativo D. Manuel Caudela por la cual se manifiesta que el Concejal ^{electo} D. José Gallardo Gallardo padecer de callos hepaticos que le imposibilita abandonar la cama.

Resultando haberse reunido en este acto mayoría de Señores Concejales, el Señor Presidente Don Manuel Villalva declinó el cargo que venia ostentando con el Concejal Don Juan Pedro Caudela Mora por ser este de entre los elegidos en las elecciones generales celebradas en 1915 por el artículo 29 y en el segundo Distrito de nombrada de Trinidad el que obtiene el mayor número de votos y a la vez mayor edad sobre el Concejal D. Antonio Oliver Tuglado posesionandole de la presidencia, retirandose el Alcalde saliente.

De conformidad al artículo 53 y siguientes de la vigente Ley Municipal se procedió a la eleccion de Alcalde Provisional y al efecto los Señores Concejales presentes llamados por su orden fueron entregando al Señor Presidente una papeleta y este la introducía en la urna destinada al efecto y

terminado se procedió a la lectura de las cunitadas dando por resultado haber sido elegido Don Juan Pedro Caudela Mora por siete votos y tres papeletas en blanco, recibiendo las insignias del cargo ocupando en correspondiente sillón

Acto seguido se procedió a la votacion del primer Conjunte de Alcaldes en la propia forma que la anterior votacion, resultando elegido D. José Lledo Carda por siete votos y tres papeletas en blanco, recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias del cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente

A constitucion se procedió a la votacion del segundo Conjunte de Alcaldes en la propia forma dicha anteriormente quedando elegido D. José Camoela Ademar por siete votos y tres papeletas en blanco, recibiendo las insignias del cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente.

La propia operacion se llevó a efecto para la votacion de tercer Conjunte de Alcaldes quedando elegido D. Francisco Tomares Macia por siete votos y tres papeletas en blanco, recibiendo las insignias del cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente y simultaneamente y en la misma forma que las anteriores votaciones quedo elegido cuarto Conjunte de Alcaldes D. José Fuentes Cabanes por siete votos y tres papeletas en blanco recibiendo las insignias del cargo, pasando a ocupar el sillón correspondiente.

Seguidamente a propuesta del Señor Presidente quedaron designados Sindiros los Concejales D. Camilo Caudela Mas y D. José Galvan Garcia que presntes aceptan el cargo

Cambiam en este senio, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley se acordó que la Corporacion celebre una reunion semanal y que esta sea los jueves a las diez horas en verano y once en invierno.

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden 5 de Octubre de 1891 los cargos rotados han sido dentro de esta disposicion

Por el Concejal D. Francisco Magro Caudela se una

cuando que protesto de la constitucion del Ayunta
miento que acaba de verificarse por entenderlo ilegal
puesto que si su juicio debiera ser precedido por el Con-
cejal de la misma eleccion D. Jose Candela Mora por
su el de mayor edad, y haber sido elegido asi
el Sr. Candela Mora como el Sr. Candela Mora
a virtud de lo prescrito en el articulo 29 de la si-
guiente Ley electoral

Por el Sr. Presidente se ordena al Secretario
apote a este acto los antecedentes de las elecciones ge-
nerales verificadas en el año mil novecientos quince
desprendiendose de ellos que D. Juan Pedro Candela
Mora fue elegido Concejal por el segundo Distrito de
comunidad Trinidad donde constan cuarenta
tres votos en las dos secciones que comprende el Distri-
to y D. Jose Candela Mora que tambien fue elegido
en el propio año por el articulo 29 en la seccion unica
del Distrito primero Casa Capital en cuarenta y
cinco y ochenta y nueve electores = sufragios = ochos = treinta y cinco

Comunidad el presente acto el Sr. Presidente le
vantó la sesion firmando los señores concueptos de
sus certificaciones = Entre líneas = electo = vale =

Juan de la Cruz Jose Hedo

J. Candela Robles

Francisco Pannarey

José Guenther Estorres

Juan Meza

Camilo Gaudin

J. Candela Mora

Costas Muro

José Galvan

Juan de la Cruz

Dispos: La ponga para hacer constar que no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria de este dia por falta de numero de señores Concej-
ales acordandose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para
la supletoria que se llevara a efecto el dia doce de los comites, con-
forme lo dispone el articulo 104 de la siguiente Ley Municipal
Covillante 10 de Enero de 1918



Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Sesion Supletoria en la Edificatoria del dia 10 de Enero de 1918

Concuerentes En la Villa de Covillante a doce de Enero
de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la
presente Sala Capital en sesion supletoria
a la ordinaria del dia diez del actual por no
haberse reunido mayoria de Señores Concejales
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Pedro Candela Mora, los Señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
hanotau y siendo lo hora señalada para las
ordinarias por el Sr. Presidente se declaro
abierto el acto, disponiendo que por el secreto
no se diese lectura de los puntos conguados
lo cual se efectuó en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente D. Juan Pedro Candela Mora
- Concejales Tenientes:
 - 1º. José Hedo Cerda
 - 2º. José Candela Robles
 - 3º. Francisco Pannarey
 - 4º. José Manuel Cabau
- Sindico Camilo Candela Mora
- Concejal José Galvan Garcia

Fue dada lectura del acto anterior la que por unanimidad quedo aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente el Secretario dio lectura a los Reales ordenes 5 de Octubre y 2 de Julio de 1891 que trata sobre la eleccion de cargos para la constitucion del Ayuntamiento y habiendo resuelto en la votacion celebrada en cuatro del actual por este Ayuntamiento que fueran rotando en la forma y cuantia dispuesto por el articulo 53 y

siguientes de la Ley Municipal los cargos de Alcalde y Teniente, como tambien los Señores Sindicos, alcanzando sola una mayoria relativa de votos, se está en el caso de proceder a la segunda votacion colocandose para ello la lista correspondiente y verificada con las solemnidades dispuestas en los mencionados articulos dió por resultado, para Alcalde Presidente Don Juan Pedro Caudela Mora por siete votos y para Tenientes de Alcaldes 1º, 2º, 3º y 4º respectivamente D. José Lledo Berda, D. José Caudela Adameo, D. Francisco Tomares Macia y D. José Fuentes Cabanes, como tambien proclamados por segunda vez Regidores Sindicos D. Camilo Caudela Mora y D. José Galvan Garcia

A continuacion se puso en conocimiento de la Corporacion que desde principio de este mes y por los oficios de Secretario se ha dado cumplimiento al articulo 26 y siguientes de la vigente Ley de Puntos con respecto al alistamiento de votos para el actual sufragio, guardando cumplidos los Tenores concurrentes

Asi mismo a dia de hoy a un oficio del Excmo. Municipal de esta Villa, solicitando un libro para el registro de sustruccion y otros de demarcaciones, y en su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad su adquisicion y que su importe sea satisfecho en su dia con cargo al Capitulo 11 de Gastos del presupuesto corriente

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que el arrendatario de los arbitrios de Derramas y Cuerdos y Puertos publicos D. Ambrosio Guando Rieus presenta como fiadores para responder de aquellas responsabilidades que pudieran caer al mismo por los expresados servicios a los propietarios y vecinos de esta Villa D. Cayetano Caudela Mora y D. Antonio Villalba Caban quienes presentados en este acto aceptan tal obligacion y en vista de ello la Corporacion recibida siendo suficiente garantía con los expresados señores para responder a los dos arriendos, acordó

por unanimidad admitirlos, acordandose a la vez la devolucion de los depositos que tienen constituidos para estar a la licitacion

Terminada la presente sesion el Sr. Presidente levanta el qto. fundado los Señores concurrentes de que certifico
 Juan Caudela José Lledo
 J. Caudela Adameo Francisco Tomares
 José Fuentes José Galvan
 Camilo Caudela Juan Sacan

Quisiera La ponga para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citari a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el dia diez y nueve de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.



Barro, a 17 de Mayo de 1918
 Juan Caudela Juan Sacan
 Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 17 de Mayo 1918
 Concurrieron En la Villa de Barro a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.
 Alcalde Presidente Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y siete por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora, los Señores del Ayuntamiento cuyos
 Tenientes
 José Lledo Berda
 José Caudela Adameo
 Francisco Tomares Macia
 José Fuentes Cabanes

Indice:

Camilo Caudelo Mas
Concejal
Luis Galvan Garcia

nombrados al margen se anotaron y cuando lo ha-
ra señalado para la celebracion de los ordina-
rios por el Sr. Presidente se dedico abierto el
acto disponiendo que por el Secretario se diese
lectura de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la for-
ma siguiente

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimi-
dad quedo aprobado

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento

Acto seguido y teniendo a la vista los reales ordenes
5 de Octubre y 2 de Julio del 891 que trata acerca de la elec-
cion de cargos para la constitucion definitiva del Ayunta-
miento y habiendo reunido de las votaciones llevadas a
efecto por este Ayuntamiento en las sesiones de los dias
cuatro y doce del corriente mes y en la forma y manera
dispuesta por el articulo 53 y siguientes de la vigente Ley
Municipal los cargos de Alcalde y Concejales, como tam-
bien los Juicios que alcanzaron en ambas sesiones
una mayoria relativa de votos, se cita en el caso siguiente
de las instrucciones contenidas en las expresadas Reales
disposiciones de proveer a la tercera votacion como ul-
tima para quedar definitivamente elegidos, y al efecto
verificada la votacion con los solemnidades dispuestas
en los expresados articulos dio por resultado, para Al-
calde Presidente Don Juan Pedro Caudelo Mas por
siete votos y otros siete votos para cada uno de los Con-
cejales de Alcaldes primero, segundo, tercero y cuarto respectiva-
mente Don Luis Galvan Garcia, Don Camilo Caudelo Mas, Don
Francisco Ponce de Leon y Don Luis Fuentes Cabanis, como
tambien proclamados Juicios Don Camilo Caudelo Mas y
Don Luis Galvan Garcia que con sujecion al articulo 55
de la vigente Ley Municipal quedan desde luego ele-
gidos definitivamente para los expresados cargos.

Se acuerda en este acto que copia de este particular se ceda
al Superior conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia
Asi mismo se pone en conocimiento de la Corporacion que los
concejales Manuel Suarez y Concepcion Penabaz suplican a la
Corporacion se les conceda la licencia a su hijo Luis nacido el
diez nueve de Diciembre ultimo cuyo familia habita en los lla-
mos de Flores, es pobre; los Señores concejales acuerdan por
unanimidad que desde luego se le coloque en turno de licen-
cia al niño Luis Suarez Penabaz

Se pregunto en este acto la cuenta de recaudacion de
consumos del pasado mes de Diciembre la cual costo de
tres partes y en punto total recaudado cinco mil cuatro pe-
setos treinta y cuatro centimos y los gastos habidos ascendien a
mil trescientos cuarenta y ocho pesetas cuarenta y un centi-
mos quedando en liquido para el Tesoro y municipal de
tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas noventa y tres
centimos y encontrandolo conforme con sus operaciones
en la misma presentadas, los Señores concejales acuerdan
su exposicion al publico por plazo de diez dias para
los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse

Seguidamente se procedio en el presente acto a cumplimentar
cuanto dispone el articulo 60 de la vigente Ley Municipal y al
efecto quedaron designados las Comisiones del mes del Ayunta-
miento y en la forma siguiente:

- Para la de Hacienda, Don Luis Galvan Garcia y Don Camilo Caudelo Mas
- Para la de cuenta Don Luis Fuentes Cabanis y Don Camilo Caudelo Mas
- Para la de Policia Urbana, Don Francisco Ponce de Leon y Don Luis Galvan Garcia
- Para la de Mercados, Don Francisco Ponce de Leon y Don Luis Galvan Garcia
- Para la de justia, Don Luis Galvan Garcia y Don Camilo Caudelo Mas
- Para la de Abastos, Don Luis Galvan Garcia

Asi mismo por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de
la Corporacion que con sujecion a cuanto dispone el articulo 58 de
la Ley Municipal ha abarcado los Alcaldes de Paris para los cuatro
distritos en que se halla dividido este termino municipal como tan-

hizo los pedimentos para San Felipe de Heri

Terminada la presente sesión el Señor Presidente levanta el acto firmados los Señores concurrentes de que certifica.

Juan Antonio Pomares
José Fuentes

Camilo Caudela
José Fuentes

José Galván
Ramón Roca

Actas: La Junta para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día veintinueve de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerillante 24 de Enero de 1918

Juan Antonio Pomares
Ramón Roca



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 24 de Enero de 1918

Concurrentes En la Villa de Cerillante a veintinueve de

Alcalde Presidente Enero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión supletoria

Concejales a la Ordinaria del día cuatro del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Juan Pedro Caudela Mora, los Señores

1.º José Lledo Cerdá

2.º José Caudela Adruan

3.º Francisco Pomares Masís

4.º José Fuentes Cabanes
Secretario
Camilo Caudela Mora

del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se insertan, y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Qui

Concejal

D. José Galván García de quien se declara abuelto el acto, disponiendo que por el Secretario se diere lectura de los puntos consignados la cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Edictos oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuación se dió cuenta del expediente instruido para la formación de las listas de los Señores que tienen derecho a la elección de Comprovisarios para elegir Alcaldes, demostrándose en el mismo que durante el plazo en que permanecieron apegadas al público dichas listas no se presentó ninguna reclamación contra ellas, y en su virtud los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad, declarar definitivas las citadas listas y que antes del día ocho de Mayo venidero sean expuestas al público, y que copia de este acuerdo pase al expediente de su razón.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del Capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal que trata de la organización de la Junta Municipal y enterados de su contenido, el Ayuntamiento acordó dividir los Contribuyentes de este término municipal en seis Secciones para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados, que en unión de los Señores del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal que ha de funcionar en el corriente año en la forma siguiente:

Primera Sección

Le corresponden cinco vocales y comprenderá los Contribuyentes vecinos de las Calles de Riqui y su Barrio, Plaza Vieja, Posito, y su Callejon, Escarreja a la Calle del Abrevadero, Autón Mas, Barcelona y su Barrio, San Roque, Acquiv, Abrevadero, Permu y su Barrio, Molino, Puente, Gelardo, San Francisco, Val, Párgona y Puente del Calvario.

Segunda Sección

Le corresponden cuatro vocales, y comprenderá de los Contribuyentes vecinos de las Calles de San Sebastián, Trinidad, Lobo, Juan

Ardit, Huerta, Cruz, Cueros del Cubat, Ciminos, Campesante,
Cueros de Pamblo, Poquera de Marchanters, Manchon, Terran-
tes, Planellas, Santa Fe, Carreto, Colón, Venta Alta, Poquera,
y los del Barrio de San Felipe de Heri.

Tercera Sección

Le corresponden tres vocales y la corresponden los Contribu-
yentes vecinos de las Calles de Plaza, Purísima, San Pascual
Prodero, Reina Victoria, Santa Ana, Hospital, Venta, Per-
diguera, Mendez Huin, Echegaray, Terrano, Aben Obayaga y
Aliguera

Cuarta Sección

Le corresponden tres vocales y comprenden los contribu-
yentes vecinos de las calles del Salita, San Alberto, Reina, Sancho
Diego Lopez, San Moisés, Villa y su Cravero, Abenda, Mayor y
Lagudo Corazon de Jesús

Quinta Sección

Le corresponden dos vocales y comprenden los Contribu-
yentes vecinos de las Calles de Tiro, Parco, San Joaquín y sus
Craverías, Chaco, Olivo, Chiquit, Nouze Perez, Pedro Solu, Lolar-
es, José Ignacio y San Antonio

Sexta Sección

Le corresponde un vocal y comprenden los Contribuyentes
vecinos de las Cuervas de Aloma, Macha, Pananguit, Landa
y los de los Cuervos Norte, Sur, Este y Oeste.

Cambien se acordó que copia autorizada de la anterior di-
vision se exponga al publico por termino de ocho dias en el ga-
guan de la presente Sala Capitalor, requiriendo un edicto al
Sr. J. Tenor Gobernador Civil de la provincia para su insercion
en el Boletin oficial, como dispone el artículo 67 de la Ley Mu-
nicipal.

A continuacion por el Sr. Alcalde se hace presente a la
Corporacion que para cumplimiento de la Real Orden 21 de
Diciembre último y orden del Altísimo Sr. Gobernador Civil
de la provincia, se han adquirido relaciones formadas para

la declaracion de subvenciones alimenticias cuyo importe ascende a la
suma de quince pesetas y ademas el viage originado al Secretario para tra-
ladarse a la Capital a su adquisicion importando en veinte veinte pesetas
veinticinco centimos, acordando por unanimidad que dicha suma sea
satisfecha con cargo al Capitulo de Presupuesto del presente comente

Cambien se acordó por unanimidad el pago del Capitulo de Ten-
perarios de ocho pesetas a favor del Secretario por haberse trasladado
a la Capital a entregar en la Admon. de Contribuciones de la provin-
cia los talones de sus matrículas de la Contribucion territorial.

Se presenta en este acto la distribucion de fondos para el presen-
te mes, la cual importa un total de cuatro mil noventa y cuatro pe-
setas treinta y siete centimos, teniendo en cuenta los tenores concurren-
tes que se han asignado a cada uno de sus Capítulos las sumas sus-
matorias para las atenciones de este mes, acordando por unanimi-
dad aprobarla y que dada luego se consulte al Sr. Gobernador Civil
de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Terminada la presente sesion el Sr. Presidente levantó el
acto, firmando los Tenores concurrentes de que certifico.

Francisco Canales *José Medo*
Francisco Parnores *J. Canella Ochoa*
Camilo Candia *José Medo*

Nota: Se pone para hacer constar que no ha podido celebrarse la union en
diario de este dia por falta de quorum de Sres. Concejales, acordándose
por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la siguiente que se llevó a
efecto el dia dos de Febrero proximo, conforme lo dispone el artículo 104 de
la vigente Ley Municipal



Francisco Canales *San Felipe 31 de Enero de 1918*

Señon Supletorio a la Ordinaria del dia 27 de Enero de 1918

- Comienzo
 Presidencia
 D. Juan Pedro Caudela Mora
 Secretar
 1.º José Lledo Ceada
 2.º José Caudela Odsuar
 3.º Francisco Pomares Abacia
 4.º José Fuentes Cabana
 Síndico
 Camilo Caudela Abas
 Concejal
 José Galván Cauca

En la Villa de Covilleute a las de Enero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la puente Sala Capitular en sesión Supletoria a la Ordinaria del dia treinta y uno de Enero último por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan a las horas señaladas para la celebración de las ordinarias, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.
 Se dio cuenta y lectura de la circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento su fecha veintinueve de Enero, inserta en el Boletín oficial del dia veintinueve del propio mes, disponiendo que por los Acuntamientos se nombrase Comisionado para retirar los expedientes de excepción legal de unos de años anteriores a fin de traerlos a la vista para dictar los fallos de aquellos sujetos a revisión, en su virtud la Corporación acuerdo por unanimidad designar al Secretario de este Ayuntamiento, quien por su parte se valdria duplicada de los expedientes y su respectiva evidencial, se trasladar a la Capital a llevar este servicio satisfaciendole el importe de los gastos que se le originen con cargo al Capitulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto corriente.

Cambian se dio cuenta y lectura a un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento su fecha veintinueve de

Enero último, disponiendo la notificación a José Abas Aguar padre del Sotoluto Vicente Mas Torres para en conocido el dia ocho de este mes y diligenciar este Acuntamiento persona que lo identifique, y al efecto se acuerdo por unanimidad designar al Secretario de esta Corporación para llevar este servicio satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al Capitulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto corriente.
 Se acordó gratificar a Don Pomares Sanchez por un mes de sueldo a un Buho el dia veintinueve de Enero último.

Concluido lo presente se dio el Sr. Presidente levantó el acto firmando los Señores conueptos de que certifico.

Juan Pedro Caudela Mora José Lledo
José Caudela Odsuar Francisco Pomares
Camilo Caudela José Fuentes
José Galván Manuel Cauca



Señon Supletorio a la Ordinaria del dia 7 de Febrero de 1918.
 Comienzo
 Presidencia
 D. Juan Pedro Caudela Mora
 En la Villa de Covilleute a once de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la puente Sala Capitular en sesión Supletoria

Venientes

- 1.º José Lledo Berdó
 - 2.º José Candela Adena
 - 3.º Francisco Pomares Maciá
 - 4.º José Fuentes Cabanes
- Indios
- 5.º Carrillo Candela M.ª
- Concejal
- 6.º José Galván García

si la celebración del día siete del actual, por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Candela. Ahora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al suscribir se encuentran y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron en cumplimiento

Seguidamente, fue presentada la cuenta de recaudación de Posueros del paraje cues de Eures la cual repunta en ingreso total de tres mil setecientos once pesetas cuarenta y seis centinos y los gastos habidos a mil seiscientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco centinos, quedando en líquido para el Tesoro y de Municipales de dos mil veinticuatro pesetas cincuenta y cinco centinos, encontrándose cifrada dicha cuenta por la Comisión de Hacienda y en su virtud, por esta atención los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego se publique al público por plazo de diez días, por si se presentara alguna reclamación contra la misma.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el paraje cues de Eures y encontrándolo bien en todo conforme, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad aprobarlo y que por el Sr. Alcalde se remita constado al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que el Sr. Suplente municipal de Sanidad le ha expresado la necesidad de vacunar y revacunar a los niños pobres con viruela que sea superior para una vez

adquirida proceda a dicho acto de vacunar, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que la viruela vacuna se adquiere del Centro del Doctor Ferrán existente en Barcelona y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto comunal.

Terminado lo presente sesión el Sr. Presidente levantó el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dilix: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citarse a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día diez y seis de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal. Cerillente a 14 de Febrero de 1908



[Signature]

[Signature]

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 14 de Febrero de 1908

- Concejales
- Presidente
 - D. Juan Pedro Candela Mora
- Venientes
- 1.º José Lledo Berdó

En la Villa de Cerillente a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho, han sido en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día catorce del actual, por no haberse reunido mayoría

José Caudeña Alderman
 Francisco Pomaró Abasco
 José Fuentes Cabanero
 = Indios
 Camilo Caudeña Abas
 Concejal
 José Galván García

de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Pedro Caudeña Abas los
 Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
 que se anotan y siendo la hora señalada para
 la celebracion de las ordinarias, por el Sr. Presidente
 se declaró abierto el acto, disponiendo que
 por el Secretario se diese lectura de los permisos con-
 signados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente se da lectura al Artículo 97 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bajas, por el cual se dispone que a los efectos del Artículo 97 de la Ley para que los mozos y sus respectivas familias sean declarados pobres, es preciso que concurren las circunstancias siguientes:

- 1.ª Que vivan de un jornal o salario eventual
- 2.ª Que vivan de un salario o sueldo permanente y que no exceda del jornal de un obrero en la localidad del interesado.

Bajo este supuesto y con el fin de que en esta localidad viva de base para las operaciones del ejemplo actual y las que pudieran sobvenir aplicables al presente caso, los Señores concurrentes, tomando como tipo regulador los jornales que en la actualidad se venían satisfaciendo a los obreros ocupados, resulta como tipo medio, el de dos reales cincuenta centimos.

Seguidamente se dió lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral su fecha once de los corrientes solicitando impresos y demas utensilios para la votacion de Diputados a Cortes y en atencion a hallarse dispuesto que por el Ayuntamiento se facilite a la expensa

de Junta toda clase de efectos y demas utencilios en las votaciones los Señores concurrentes acordaron por unanimidad que desde luego por el Sr. Alcalde se disponga la adquisicion de cuanto se solicita realizando su pago con cargo al Capitulo 1.º artículo 7.º del presupuesto corriente.

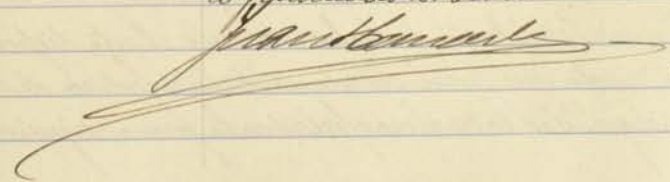
Se presenta en este acto la distribucion de fondos para el presente censo, la cual representa un importe total de cinco mil ciento cuarenta y cuatro reales treinta y nueve centimos y teniendo en cuenta los Señores concurrentes que se han asignado a cada uno de sus Capítulos los sumas mas necesarias para los atenciones de este censo acordaron por unanimidad aprobarlos que desde luego se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspeccion en el Boletín oficial.

Dada lectura a la Corporacion reunida del Artículo 102 de la vigente Ley de Reduccion y Descuento del Ejercicio, se viene en conocimiento que deben designarse los Médicos o Médicas que han de actuar en el acto de la clasificacion de los mozos alistados para el actual ejemplo que ha de tener principio el día tres del proximo mes de Marzo, como tambien para la comprobacion de las excepciones que tienen alegadas en años anteriores, y al efecto la Corporacion reunida acordó por unanimidad que estas operaciones las lleve a efecto los Médicos titulares D. José Elías Llamado y D. Francisco Polo Alonso, comunicandoles esta resolucion en tiempo y forma oportuna.

Tambien quedó nombrado en este acto como tallador D. Andrij Telva a quien se le comunicará para tal efecto.

Se acordó justificar a Manuel Palma Mas por un voto dado a un Boletín el día trece de los corrientes.

Concluida la presente Sesion el Sr. Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico


 José Elías

Francisco Páramos
 Cassio Candela
 José Galvanes
 José Candela Adroas
 Juan Páramos

Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citarse a la Corporación para la suplitoria que se llevará a efecto el día venidero de los comités, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Guillente 21 de Febrero de 1918.

Juan Páramos
 Juan Páramos

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 27 de Febrero de 1918

Concejales	En la Villa de Guillente a veintidós de Febrero de mil novecientos diez y ocho.
Alcalde Presidente	Reunidos en la presente sala Capitular en sesión supletoria a la Ordinaria del día veintidós del actual por no haberse reunido número de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al momento se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.
Juan Pedro Candela Mora	
Concejales	
Señor Blasco Cerdas	
Señor Candela Adroas	
Francisco Páramos Macías	
Señor Fuentetabares	
Concejales	
Cassio Candela Mora	
Concejal	
Señor Galvanes García	

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales, ponderando y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura al artículo 139 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y dando cumplimiento a cuanto en dicho disposición se prescribe, por unanimidad se acordó designar a los mozos del actual reemplazo como testigos para informar todos ellos en cada uno de los expedientes de exención legal que pudiesen presentarse a los mozos del actual reemplazo y los de ejercicios de años anteriores, los cuales son como sigue: Manuel Aznar Poca, Antonio Quiñones, Rodríguez, Tabada, Américo Mas, Andrés Mas Madres, Simón Adolfo García Encarnay, Francisco Martínez, Luciano, José Manchón Alonso, Sr. Pastor Candela, Salvador Guitaibet, Alvarado, Joaquín Martínez, Aguas, Francisco Candela Santol, Don Candela Molino, Pedro Martínez Leguano, Cayetano García Carrero, Erijo Alfonso Juan, Antonio Álvarez González, Luis Mas Lerua, Lucas Sanchez Alonso, Antonio Mas Peláez y Vicente García Zamora; como así mismo los números del sorteo que les correspondió en los números 50, 52, 53, 54, 57, 59, 61, 62, 64, 68, 71, 74, 78, 79, 81, 84, 91, 93, y 98 respectivamente, y a la vez designar a los padres Bautista Peris, Cayetano, Vicente Lopez, Don Carlos Magio Candela de los números 97, 99, 101 y al mozo número 102 Vicente García Zamora.

A continuación se dio cuenta de una instancia presentada por Don Manuel Zamora Davó, manifestando que vive en su residencia fija y establecida en esta población por más de un mes y con arreglo al artículo 16 de la vigente Ley Municipal se encuentra con derecho a que se le inscriba en el padrón de vecindad como tal vecino en unión de su familia, como a efecto en la misma se expresa y en la siguiente forma:

Manuel Zamora Davó, nacido en 10 de Enero de 1888 en Guillente, Casado, comercio, Calle del S. C. de San número 59

Maria Martinez Laguna, nacido en Madrid el 21 de Febrero de 1892.

Carlos Teodoro Martinez, nacido en Madrid el 2 de Marzo de 1915, y en su virtud los señores concurrentes leuados en cuenta lo prescrito en el artículo 68 de la Ley Municipal acordaron por unanimidad declarar la ciudad del solt citante y su familia, librandonse a efecto los autaciones correspondientes en el libro papero de vecinos.

Asimismo y previa las formalidades prescritas en el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, se procedio al sorteo entre los contribuyentes divididos en secciones para elegir los vocales que corresponden a cada seccion y que en virtud de los señores al Ayuntamiento han de componer el concejo para la Junta Municipal y verificado, dio el resultado que a continuacion se expresa.

Primera Seccion, corresponden cinco vocales, siendo designados por la Junta, D Salvador Puellos Davo, D Cayetano Bualde la Mas, D Antonio de las Heras, D Angelin Pastor Aduan y D Antonio Manchon Marcia.

Segunda Seccion, corresponden cuatro vocales, y como resultado de la Junta, D Francisco Cayula Ruiz, D Jose de las Heras, D Jose Blas Ardid y D Jose Ramon Galana.

Tercera Seccion, corresponden tres vocales, resultando designados por la Junta, D Manuel de las Heras, D Bautista Prodi quez, Marcia, y D Manuel Fernandez Sanchez.

Cuarta Seccion, le corresponden tres vocales, D Jose Gallardo Heras, D Manuel Pascual Heras, y D Jose Lledo Manchon, que fueron designados por sorteo.

Quinta Seccion, le corresponden dos vocales que por sorteo han sido elegidos D Jose Juan Alfonso, y D Vicente del Mandan y.

Sexta Seccion, le corresponde un vocal, siendo elegido por la Junta D Vicente Manuel Marcia que todos fueron proclamados como tales y que este resultado sea publicado en la forma siguiente.

por el artículo 68 de la Ley

Examinado la presente sesion el Sr. Presidente levantó la sesion por acuerdo de los señores concurrentes de que certifico.

Juan Manuel

Jose Lledo

Francisco Sanchez

Jose Sanchez

Camilo Gaudin

J. Candela Aduan

Jose Galana

Manuel

Disposicion: La Junta para haber constatado que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de señores concurrentes, acordaron por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se lleve a efecto el dia dos de Marzo proximo, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Excmo. Ayuntamiento 28. Febrero de 1918



Juan Manuel

Manuel

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 29 de Febrero de 1918

Concurrentes

En la Villa de San Vicente a dos de Marzo de mil novecientos diez y ocho, heu

Presidente

D Juan Pedro Candela Mora

uidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordinaria del dia veintiocho de Febrero ultimo por no haber

Concurrentes

1. Jose Lledo Gaudin

2. Jose Candela Aduan

3. Francisco Sanchez Marcia

4. Jose Manuel Galana

requido numero de señores concurrentes aajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pedro Candela Mora los señores del

Simoes
Camillo Candela Mas
Concecion
Jose Gabarin Garcia

Quintamente cuyo nombre al mes de mayo se ano
tan y siendo la hora señalada para la celebracion
de las Ordinarias por el Señor Presidente se de
claró abierto el acto, disponiendo que por el secre
tario se diese lectura de los pliegos enjuicados lo cual
se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior lo que por unani
midad quedó aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordá
ron su cumplimiento.

Se dió cuenta del expediente que por virtud de orden del
Señor Jefe instructor del Resguardo de la Antena de Mallorca
numero 13 su fecha catorce del pasado mes de Febrero se ha
instruido por esta Alcaldia para justificar la pobreza como cau
sa de la exención soberanida de un hijo unico en sentido le
gal de unido pobre el soldado del citado Resguardo Cayeta
no Galpinois Tenabra numero 34 del cuartel de 1915 y en su
virtud de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Indio
la Corporacion reunida por unanimidad declaró pobre á
Cayetano Galpinois Tenabra, á su madre Maria Tenabra
Illari y á sus hermanos Maria, Antonio y Dolores Galpinois Te
nabra.

Como tambien se dió cuenta y lectura del expediente de po
breza que por virtud de orden veintinueve del pasado Febrero
del Señor Jefe Instructor del Resguardo de la Antena de Gua
dalajara numero 20 se ha instruido al Soldado de dicho
Resguardo Vicente Mas Cones del cuartel de 1917 por ha
berle soberanido la exención de padre pobre impedido y la
Corporacion de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor In
dio reunida por unanimidad declaró pobre al expuesto
Soldado como tambien á sus padres Oriolha Reyes y Soledad
Cones Cones como tambien á sus hijos Soledad Cones
Cones, Dolores, Ascension y Maria Mas Cones que componen
la familia.

Alí cuinsu se dió cuenta y lectura de una instancia de D. Francis
co Duro Ferrandiz solicitando el pago de cuota contributiva de una
casa derruida sito en la Calle de la Villa numero 27 y clasificarla
como solar por encontrarse inhabitable desde hace mas de diez años
y en vista de dicha peticion esta Corporacion accundo por unani
midad que se cufirme en sentido favorable por ser ciertos los
hechos demostrados y desde luego se pasó á la Junta Municipal para
su cufirme.

Terminada la presente sesion el Señor Presidente levantó el acto fin
guando los Señores concurrentes de que certifico.

J. Caballero
Francisco Párraga
Camillo Candela
Jose Gabarin
Jose Lledo
Jose Fuentes
J. Gaudin Odeuato
Ben. Cue

Relig: La panga para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Seño
res Concejales, acordandose por el Señor Presidente citai á la
Corporacion para la Supletoria que se llevara á efecto el dia
siguiente de los convenientes, cufirme lo dispone el artículo 104 de la vi
gente Ley Municipal.
Sevilla, 7 de Mayo de 1918.



J. Gaudin Odeuato
Ben. Cue

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 2 de Marzo de 1918.

- Concurrentes
- Abales Presidentes
- D. Juan Pedro Caudelo Alora
- Concejales
- 1.º José Eladio Berdi
- 2.º José Caudelo Alora
- 3.º Francisco Pomaso Marín
- 4.º José Fuentes Cabanas
- Sindicis
- Caudelo Alora
- Concejal
- José Gabrán García

En la Villa de Beridanta a nueve de
 Marzo de mil novecientos diez y ocho Reunidos
 en la presente Sala Capitular en sesión supleto-
 ria a la ordinaria del día siete del actual por
 no haberse reunido mayoría de Señores Conce-
 jales, y bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Juan Pedro Caudelo Alora, los Señores del
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
 trausan y siendo la hora señalada para la cele-
 bración de las ordinarias por el Señor Presidente
 se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Sen-
 tado se diese lectura de los puntos consignados, lo
 cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimi-
 dad quedó aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
 su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a una instancia sus-
 citada por el vecino de esta Villa D. Francisco Caudelo Alora solem-
 nizando el sitio número 150 del Cementerio, para en su día deposi-
 tar los restos mortales del difunto y familia; la Corporación vi-
 to que el expresado sitio se halla hasta hoy día sin ser adjudi-
 cado, acuerdan por unanimidad acudir a la petición expi-
 dida al funcionario el título de propiedad, después de haber
 sido satisfecho su importe de ochenta pesetas con cargo al
 3.º del presupuesto consuntivo y entregada la correspondiente carta de
 pago.

Cambiamos se dio lectura en este acto de la cuenta de recauda-
 ción de Consumos en la Admon. de este Municipio cuyo ingreso
 asciende a la suma de tres mil cuatro treinta y tres pesetas cinco
 centinos y los gastos habidos a mil trescientos treinta y uno pesetas
 diez y ocho centinos quedando en líquida para el Tesoro y her-
 mencias de mil setecientos sesenta y cinco pesetas ochenta y

siete centinos, encontrándose informado dicha cuenta por el Señor Con-
 cel de la Comisión de Hacienda, en sentido favorable, y en su vista los
 Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobación, y que
 desde luego se exponga al público por plazo de diez días, para si en presen-
 ta alguna reclamación contra lo mismo.

Se dio cuenta y lectura a la distribución de fondos para este mes,
 lo cual representa la suma total de cinco mil cuatrocientas pesetas
 cincuenta y siete centinos, y teniendo en cuenta los fondos concurren-
 tes que se han asignado a cada uno de sus capitulares las cantidades
 más necesarias para atender a las obligaciones que han de contra-
 erse, acuerdan por unanimidad su aprobación, y que desde lue-
 go se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su
 discreción en el Boletín Oficial.

Así mismo se dio cuenta y lectura de una comunicación del
 Sr. Ayuntamiento de esta Villa su fecha quince del pasado
 mes solicitando un libro para la sección de nacimientos del Re-
 gistro Civil, acordándose por unanimidad, que desde luego
 se adquiere y se le facilite, satisfaciendo su importe con cargo
 al Capítulo de Suplementos del presupuesto consuntivo.

Terminado la presente sesión el Señor Presidente levanta el
 acta firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Francisco Pomaso José Eladio Berdi
Francisco Pomaso José Fuentes Cabanas
Francisco Pomaso José Caudelo Alora
Francisco Pomaso José Gabrán García

Nota: La prougo para hacer constar que no ha podido celebrarse
 la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores

Concejales, acordandose por el Tenor Presidente citai a la Corporacion para lo suplitorio que se abra a efecto el dia diez y seis de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal

Sevilla 14 Marzo de 1917.



Juan Pedro Caudelo Mora

Juan Pedro Caudelo Mora

Seccion Supletoria a la Ordinarios del dia 22 de Febrero de 1917

- Concejales
- Colaboradores
- 1.º Juan Pedro Caudelo Mora
- 2.º Sr. Caudelo Mora
- 3.º Sr. Caudelo Mora
- 4.º Sr. Caudelo Mora
- 5.º Sr. Caudelo Mora
- 6.º Sr. Caudelo Mora
- 7.º Sr. Caudelo Mora
- 8.º Sr. Caudelo Mora
- 9.º Sr. Caudelo Mora
- 10.º Sr. Caudelo Mora
- 11.º Sr. Caudelo Mora
- 12.º Sr. Caudelo Mora
- 13.º Sr. Caudelo Mora
- 14.º Sr. Caudelo Mora
- 15.º Sr. Caudelo Mora
- 16.º Sr. Caudelo Mora
- 17.º Sr. Caudelo Mora
- 18.º Sr. Caudelo Mora
- 19.º Sr. Caudelo Mora
- 20.º Sr. Caudelo Mora

En la Villa de Sevilla a diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia catolico del actual por no haberse reunido mayoria de Tenores Concejales y bajo la presidencia del Tenor Alcalde don Juan Pedro Caudelo Mora, los Tenores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan en el margen y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Tenor Presidente se declaro abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente. Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.

Se leen los Solitum oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento

A continuacion se dio cuenta de los expedientes de excepcion legal instruidos a instancia de mozos e interesados del presente conculago y sucesivos de años anteriores a los efectos de la declaracion de pobreza de los individuos que componen la familia de los mismos y examinados con la detencion debida dichos expedientes y resultando del contenido de ellos y de las declaraciones de los testigos de la parte actora y de los nombrados por el Ayuntamiento, asi como tambien de la certificacion de la riqueza e industria que se inun-

a los mismos, oíste los dichos expedientes en cada uno de ellos por los Tenores Concejales de Abierta de los respectivos distritos en que habitan los interesados y asi mismo el Tenor Regidor Sindico, que se halla suficientemente probada la pobreza, sin que se haya hecho observacion alguna en contrario por parte de los mozos a quienes se les ha expedido los expedientes, despues de ligera discusion, acuerdan por unanimidad declarar pobres a los efectos de la Ley vigente de Abastecimiento a las familias y mozos a que aquellos pertenecen y que por orden de recumplaga se relacionan a continuacion.

Recumplaga de 1917

Francisco Mas Rey, Agustin Lizardo Rodenas, Sr. Apulese Mas, Francisco Rubio Moran, Francisco Arcenio Davo, Sr. Caudelo Caudelo, Enrique Valera Lopez, Manuel Mas Aguar, Antonio Caudelo Mas, Paulista Simeon, Sr. Caudelo Caudelo, Antonio Camero Gabar, Antonio Simeon, Rodriguez, Andres Mas Rache, Sr. Mauchon Alfonso, Sr. Caudelo Caudelo, Antonio Mauchon Caudelo, Antonio Garcia Ruiz, Pedro Garrido Liriano, Pedro Martinez Segura Simeon, Alfonso Juan, Manuel Juan Pastor, Francisco Lopez Caudelo, Vicente Lopez Carreras, Sr. Fuentes Molle, Carlos Magro Mas.

Recumplaga de 1918

Sr. Juan Garrido, Andres Senandez Lirio, Antonio Simeon Tapado, Vicente Carreras Lirio, Ramon Mas Lirio, Sr. Lopez Pastor, Antonio Lopez Martinez, Sr. Arcenio Davo, Sr. Lopez Carreras, Antonio Juan Mas, Agustin Sanchez Mas, Sr. Rubio Lirio, Antonio Escobedo Pastor, Francisco Lopez Garrido, Memoracion Torcedo Ruiz, Sr. Fuentes Alarcos, Francisco Mas Mas, Francisco Fuentes Juan, Antonio Villalva Lopez, Vicente Sanchez Alarcos.

Recumplaga de 1919

Sr. Juan Adruan, Antonio Alonso Garrido, Salvador Belen Caudelo, Manuel Simeon Sanchez, Rayetano Mas Mauchon, Lorenzo Alfonso Vicente, Salvador Lopez Vicente, Andres Mas Rache, Agustin Lopez Mora, Angel Manuel Sanchez, Francisco Pedro Carreras Vicente, Alfonso Adruan, Sr. Pastor Mauchon, Vicente Juan Mendez Manuel Caudelo Ruiz, Daniel Lopez Ruiz, Angel Mas Duran, Juan

cisco Alfonso Fuentes, Antonio Sanchez, Manuel Mas Lusaada
Juan José Puellos Candela, Juan Perez Macia

Diciembre de 1895

Nicolas Belen Lledo, Vicente Juan Lusaada, Jose Maria Ruiz Manuel
Mas Comas, Pascual Enciso Martinez, Salvador Adruan Jimenez,
Francisco Mas Adruan, Gaspar Fuster Molino, Francisco Perez Mas
Manuel Lledo Macia, Jose Lusaada Belen, Joaquin Galpierrez
Haroldo, Jose Salvan Mas, Jose Mas Pomares, Joaquin Lusaada
Pellot, Ramon Dominguez Anuncio, Cecilio Lopez Puellos, Jose
Mas Gomez, Francisco Albueros, Joaquin Bustamante Mas, Fran-
cisco Mas Lopez, Francisco Lopez Puellos, Manuel Mas Alfonso
Vicente Lopez Perez, Alonso Daro Salome, Ramon Galpierrez
Mas, Francisco Albueros Mas

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por este
Ayuntamiento en el mes de Enero, y encontrandolos en
toda conformidad, los señores concuerdos acordaron por unani-
midad aprobarlo y que por el Señor Alcalde se cumpla con
atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su
inscripción en el Boletín oficial

Se da lectura de un escrito presentado por Maria Sois-
no Mas, mayor de edad, estado viuda, habitante en la Ca-
lle de San Francisco número 29, manifestando que al no hallar
se incluida en el padrón de vecindad, ni tan poco en fami-
lia, se inscriba en el mismo por cumplir la cualidad de vecin-
das por la siguiente Ley municipal, y en su virtud los señores
concuerdos, teniendo a la vista el artículo 16 de la repetida
Ley, acordaron por unanimidad acceder a la solicitud, y
al efecto se incluye en el padrón a los siguientes

- Maria Soisno Mas, nació en 15 Marzo 1855, viuda, labora
 - Cecilia Lusaada Soriano, nació en 22 de Marzo 1838, soltera, labora
 - Pedro Lusaada Soriano, nació en 31 de Enero 1897, soltero, jornalero y
 - Cacumen Lusaada Soriano nació en 2 Septiembre 1900, soltero, labora
- Terminada la presente sesión el Señor Presidente
le levanto el acta, firmando los señores concuerdos

de que certifico
Juan Candela
Francisco Pomares
Candela Candela
Jose Galos

José Fuentes
Jose Lledo
Cecilio Candela
Manuel

Dilig: La pongo para hacer constar que no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de
Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a
la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto
el día veintitres de los corrientes, conforme lo dispone el arti-
culo 104 de la vigente Ley Municipal

Conillente 21 de Marzo de 1918



Juan Candela

Manuel

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 25 de Marzo 1898

- Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Juan Pedro Candela Abora
- Concejales
- 1.º. José Lledo Candela
- 2.º. José Candela Candela
- 3.º. Francisco Pomares Macia
- 4.º. José Fuentes Labaues
- Sindico
- Candela Candela Mas
- Concejal

En la Villa de Conillente a veintitres de
Marzo de mil novecientos dieciocho. Pre-
sidos en la presente Sala Capitular en sesión
Supletoria a la ordinaria del día veintitres
del Boletín por no haberse reunido mayoría
de Señores Concejales y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Abora
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se anotaron y siendo la hora señalada
para la celebracion de las ordinarias, por el
Señor Presidente se declaró abierta el acto de

José Galván Larra poriendo que por el secretario se diere lectura de los puntos conyugados, lo cual se cumplió en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se da lectura a la orden del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Proliferación emitida en el Boletín oficial de la provincia del día diez y ocho de este mes por la cual se dispone que el día quince del entrante mes de Abril es el designado para la entrega por medio de Comisión de toda la documentación de Suinitas referente al censo actual y de años anteriores, como al efecto se indica en la propia orden y nombrado por unanimidad el secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Paez Puigerver para cumplimiento el servicio interinado satisfaciendo los gastos que se originen con tal motivo con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto comunitario.

Se dio cuenta y lectura a la orden circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha quince de los corrientes emitida en el Boletín oficial del día diez y ocho por la cual se dispone que el día veintitres del entrante mes de Abril se llevará a efecto en el Palacio de la Excmo. Diputación provincial al fin de exenciones de los mozos del actual censo, y al efecto se acordó por unanimidad nombrar para dicho acto y conducción de mozos, padres y hermanos del presente censo al secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Paez Puigerver, quien provisto de la correspondiente credencial cumplimenta el servicio que se ordena, satisfaciendo al mismo los correspondientes gastos, conforme al artículo 128 de la Ley y también los socorros a mozos en la forma y manera dispuesta en el artículo 129 de la propia Ley, todo con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto comunitario.

Así mismo por otra circular de la Comisión Mixta se

fecha quince del actual emitida en el mencionado Boletín oficial del día diez y ocho de este mes se señaló el acto de comprobación de las excepciones que ocurren alquando los mozos de los censos de 1915, 1916 y 1917 para presentarse ante dicha Comisión el día treinta y uno de Mayo, proximo venidero, acordándose por unanimidad nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Paez Puigerver que provisto de su respectiva credencial presentará mozos, padres y hermanos a dicho finis, satisfaciéndole las dichas comprobaciones, como también los socorros a mozos, conforme a los artículos 128 y 129 de la vigente Ley de Suinitas, todo con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto comunitario.

Se acordó gratificar con dos pesetas a Francisco Adsum Sierra por su parte dada la una Loma el día diez y siete del actual.

Así mismo se pone en conocimiento de la Corporación que los conyugados Rafael Galván y María Blas Arce solicitan a la Corporación se les conceda la lactancia a un hijo Rogelio nacido el día veintinueve del mes de Abril último cuya familia habita en la Calle de San Pascual, es pobre, los señores concuerdan acordando por unanimidad que desde luego se le coloque en teta de lactancia para en su día abonarle la subvención correspondiente.

Terminada la presente sesión el Sr. Presidente levanta el acto, firmando los señores conyugados de que certifico.

[Firma]
Francisco Parnares
José Meló
Camilo Cardita
J. Camilo Cardita
José Segurtes
José Galván
Francisco Parnares

Dijo: La ponga para hacer constar que no ha podido celebrar la

La sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Senores Concejales y por no tener asunto alguno de que tratar. Y para que conste ordeno la presente que se firmen con el visto bueno del Sr. Alcalde en Lavillente a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho



Juan Pedro Candela Mora
Francisco Páramos

Q. D. N. S. La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Senores Concejales acordandose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la supletoria que se lleve a efecto el dia seis de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Lavillente 4 de Abril de 1918.

Juan Pedro Candela Mora
Francisco Páramos

Sesion Supletoria de la Ordinaria del Dia 4 de Abril de 1918

- Concejal Presidente
- 1. Juan Pedro Candela Mora
- Concejales
- 2. Sr. Lelio Cecchi
- 3. Sr. Candela Robust
- 4. Francisco Páramos Maciá
- 5. Sr. Fuentes Cabana
- Sindicos
- 6. Carmelo Candela Mas
- Concejal
- 7. Sr. Cabana Garcia

En la Villa de Lavillente a seis de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en lo presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia cuatro del actual, por no haberse reunido mayoría de Senores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora, los Senores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan y siempre lo han señalado para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados lo cual se hizo en la forma siguiente

Ful dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales fundados y acordaron su cumplimiento. Diose cuenta y lectura de la distribucion de fondos que para el presente ano ha sido planteada y suscita por el Sr. Alcalde y Secretario la cual asciende a cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos ochenta y cinco centimos y teniendo en cuenta los gastos concernientes que en la misma se han conquisado las cantidades que se creen de absoluta necesidad para atender a los pagos de este mes, acordaron por unanimidad aprobarla y que desde luego se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial

Acto seguido se tuvo a la vista la escritura que a favor del Ayuntamiento fue otorgada ante el Notario D. Enrique Fern Villanueva en 31 de Marzo de 1915 con destino de la compra a D. Jaime Zuleta Pastor de dos casas situas en la Calle de San Roque numeras 15 y 17 e importando los derechos locales y honorarios del Sr. Registrador la cantidad de veintitres pesos treinta centimos, suma esta que por los Senores concurrenentes se acuerda por unanimidad que se satisfaga con cargo al Capital 11 del presupuesto corriente

Se acordó obsequiar en turno de octava a la niña Pascualina Firmadidad Mas y Ivan, hija de Manuel Mas, de Leonor Juan nacido en veinte de Mayo ultimo

Concluida la presente sesion el Sr. Presidente levanta el acto firmando los Senores concurrenentes de que certifico

Juan Pedro Candela Mora
Francisco Páramos
Candela Robust
Carmelo Candela
Lelio Cecchi
Jose Cabana
Jose Fuentes
Francisco Páramos

Q. D. N. S. La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Senores



Concejales, acordandose por el Señor Presidente, citari a la Corporacion para lo supletorio que se llevara a efecto el dia seis de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la siguiente Ley Municipal

Covilleute 11 Abril de 1918

Juan Cabau Garcia

Mano de

Session Supletoria en la Ordinaria del dia seis de Abril de 1918

Comunicacion

En la Villa de Covilleute a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capital en session Supletoria a la ordinaria del dia once del mes de Abril por un buen numero mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y siendo lo-hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Señor Presidente se decloró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales producidos y acordaron en cumplimiento

Se dio cuenta y lectura al Real Decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en fecha tres de los corrientes inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia seis de los corrientes, disponiendo que el dia quince y a los veintitres horas sin adelantada la hora legal se sesente minutos que el dia seis de Octubre se estableció la hora cronomet, quedando impuestos los señores concurrentes y acordando que por el Señor Alcalde se dispusese el cumplimiento de tal disposicion

plumante de tal disposicion

En el mismo se da lectura en este acto de la cuenta de recaudacion de los impuestos en la Admon de este ayuntamiento cuyo ingreso asciende a la suma de tres mil novecientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y siete centimos y los gastos habidos a mil cuatrocientos ochenta pesetas veinte centimos quedando en liquido para el Tesoro y Municipales de dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas treinta y siete centimos, encontrandose conformado dicho cuenta por el Señor Concejales de la Comision de Hacienda y en sentido favorable, y en su virtud los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobacion y que desde luego se copiará el publico por plazo de diez dias por si se presentara alguna reclamacion contra la misma y perteneciente esta cuenta al mes de Marzo

Terminada la presente session el Señor Presidente levanta el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Cabau Garcia

J. Candela Mora
Francisco Pomares
Camilo Candela

José Huelo
José Galois
José Fuentes

Mano de

Disting: La porra para hacer constar que no ha podido asistir a la session ordinaria de este dia por falta de unim de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citari a la Corporacion para lo Supletorio que se llevara a efecto el dia veinte de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la siguiente Ley Municipal

Covilleute 18 de Abril de 1918

Juan Cabau Garcia



Mano de

Señor Suplente de la Presidencia del día 25 de Abril de 1938

- Comisario
- Abogado Presidente
- 1.º Juan Pedro Candela Mora
- 2.º José Gledó Cerdá
- 3.º José Candela Odeuan
- 4.º Francisco Parnary Maciá
- 5.º José Fuentes Gabarró
- Sindico
- Camilo Candela Mas
- Consejal
- José Galván García

En la Villa de Gerikente a veinte de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión plenaria a la ordinaria del día diez y ocho del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, diendo que por el Secretario se diere lectura de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

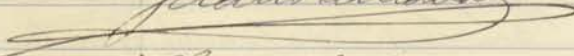
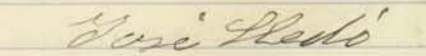
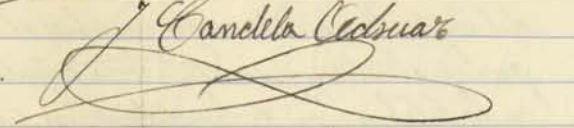
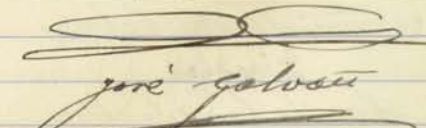
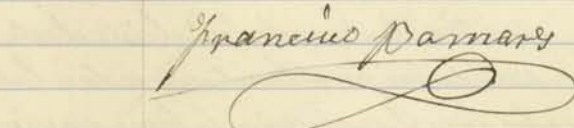
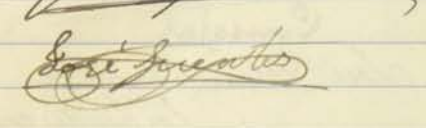
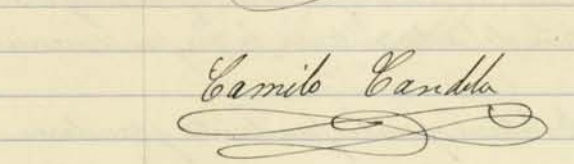

Se dio cuenta y lectura del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia del día diez y ocho del actual suscrito por el Sr. Inspector del ramo forestal en Madrid, disponiendo la subasta para anunciar en pública licitación las tierras bajas del Monte Municipal de su término "La Sierra", incluido en el número 15 bis del Catálogo general de Montes, señalando el día treinta del presente mes para la celebración del expresado acto bajo el tipo de treinta puestas, hasta el día treinta de Septiembre próximo y por la extinción de trescientos esteros de leña y caso de resultar dentro la primera subasta se llevará a cabo la segunda diez días después, quedando impuestos los terrenos concurrentes.

También se dio lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo y al encontrarse expusiere los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que el Señor Alcalde lo remita con

atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.
 Acto seguido se dio cuenta a la Corporación que el Señor Presidente de la Trova de Exploradores establecida en esta Villa le ha manifestado que se tiene acordado que el acto de la Tira de la Bandera ha de verificarse en esta Villa el día diez y nueve del actual a las once de la mañana y que para ello se dirijan a las Autoridades locales, como también al Ilustre Sr. Obispo de la Diócesis y otras Autoridades Superiores, celebrándose a la vez algunos festejos para dar mayor realce al acto, felicitación sea que se costeará con los donativos que han prometido Casimiro, Cecilio y otros personas distinguidas de la población amantes de la cultura, y en vista de ello la Corporación, teniendo en cuenta que el acto que va a realizar la Trova de Exploradores de la Tira de la Bandera y festival es de suma trascendencia originará algunos gastos para realizarlo acuerdan por unanimidad que los fondos municipales satisfagan a los mismos una gratificación de cincuenta puestas, libradas con cargo al Capitular de Imprentas del presupuesto corriente.

Así mismo se acordó gratificar con dos puestas al vecino Sr. Burgado Galván por haberse dado a una zona el día diez y seis de los corrientes.

Terminado lo presente sesión, el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico

Dispos. No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por no tener asunto alguno de que tratar. Y para que conste, celebrada la presente que firmo con el Sr. Teniente de Alcalde en Crivillente a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.



Via p^{ta}
Juan Candela
Mano de Don

Dispos. La foygo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citarse a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día cuatro del actual, conforme lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal de Crivillente 2 de Mayo de 1918.



Juan Candela
Mano de Don

Sesión Singular o Ordinaria del día 2 de Mayo de 1918
Concejal Don Juan Pedro Candela Mora
Concejales Don José Aladé Berdeá, Don José Candela Robredo, Don Francisco Tomares Abadía, Don José Fuentes Cabanes
Síndico Don Camilo Candela Mora
Concejales Don José Galván García
En la Villa de Crivillente a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día dos del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:
Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron en común

plimiento
Requidamente se dio cuenta y lectura de la distribución de fondos que para el presente mes ha sido presentada y sujeta por el Sr. Alcalde y Secretario, la cual asciende a cuatro mil setecientos noventa y nueve pesetas treinta y siete céntimos, y teniendo en cuenta los Sueros concurrentes que en la misma se han conseguido los cuales se creen de absoluta necesidad para atender a los pagos de este mes, acuerdan por unanimidad aprobarla, y que desde luego se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial

Se da cuenta y lectura al expediente que a instancia del Sr. D. Juan Cito Pastor Gallardo ha presentado en este Ayuntamiento para acudirse los extremos de la excepción que sería disfrutando de padre pobre ciego dado a quien mantenido y prestancioso al cumplimiento de 1915 número 37 del sorteo

Resultando que las declaraciones de los testigos opinan la pobreza de la familia como así lo atestigua la certificación relativa al padrón municipal y Registro Catastral, así que percibe sueldo o pensión del Estado o Municipal y además el haber ofrecido dicho expediente a los tres meses

Resultando que los informes del Sr. Regidor, Indico y Comisario de Madril son favorables, esta Corporación por unanimidad acuerda declarar por sus a los efectos de la excepción

Concluida la presente sesión el Sr. Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Candela
José Aladé Berdeá
José Candela Robredo
Francisco Tomares
Camilo Candela
José Galván García
Mano de Don

Acta: La Junta para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales acordándose por el Sr. Presidente citár a la Corporación para la suplitoria que se llevara a efecto el día once de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal
 En Villante 9 de Mayo de 1918.



Juan Canales

Mano Oca

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 9 de Mayo de 1918

Presidencia

Alcaldes Presidentes

1. Sr. Pedro Caudela Mora

Concejales

1. Sr. José Meliá Terda

2. Sr. Caudela Adriano

3. Sr. Francisco Ponce de León

4. Sr. Juan Fuentes Caban

Sindico

Camillo Caudela Mas

Consejal

Sr. Galván García

En la Villa de Villante a once de Mayo de mil novecientos dieciocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día once del actual por no haberse reunido el número de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se operó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura en este acto de la cuenta de recambios de consumos en la obtención de este impuesto cuyo ingreso asciende a la suma de tres mil cuatrocientos cuatro pesetas ochenta y cinco centimos y los gastos habidos a mil cuatrocientas veintinueve pesetas treinta y dos centimos quedando en líquido para el Tesoro y Municipales de mil novecientos setenta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos encontrándose en for-

mada dicha cuenta por el Concejal de la Comisión de Hacienda y en sentido favorable; y en virtud de los señores concurrentes acordaron por unanimidad su aprobación y que desde luego se exponga al público por plazo de diez días por si se presentara alguna reclamación contra la misma, perteneciente a Abril.

Asi mismo se dio lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Abril y al encontrarlos conformes, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde lo remita con atento oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su visación en el Boletín oficial a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Terminado la presente sesión el Sr. Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico

Juan Canales

J. Caudela Adriano

Francisco Ponce de León

Camillo Caudela

José Meliá

José Galván

José Fuentes

Mano Oca

Nota No se lleva a efecto la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido alguno de que tratar. Para que conste, estando la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Villante a diez y seis de Mayo de mil novecientos dieciocho.



Juan Canales

Mano Oca

Sesión Extraordinaria del día 27 de Mayo de 1958

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan Pedro Caudela Mora
- Venientes
- 3.º Francisco Pomares María
- 4.º José Fuentes Cabanes
- Concejales
- José Galván García
- José Caudela Mas
- Francisco Abajo Caudela
- Carlos Eladio Aljamon
- Judicio
- Concejal

En la Villa de Burillente a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunido las once horas de este día fue constituido en la presente Sala Capitular el Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora, asistidos al mismo los Señores Concejales que se anotan al margen y que fueron previamente convocados en forma, como tambien notificados por medio de diligencia del expediente los Concejales electos por el primero y cuarto Distrito en las elecciones de Noiembre último, cuyo expediente de protesta ha sido resuelto por el Ministerio de la Gobernacion declarando válidas dichas elecciones, y al efecto por el Señor Presidente declaró abierta el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura a la orden del Ilmo Señor Gobernador

Civil de la provincia su fecha catorce del actual trasladando la Real Orden declarando la validez de los repetidos elecciones apeladas y terminada que fue la lectura de la misma, el Señor Alcalde previo exhibición de sus credenciales, posesionó en cada uno de sus cargos de Concejal a los Señores D. Antonio Polo Caudela como proclamado por el primer Distrito primero D. José Abajo Caudela, D. Salvador Eladio Mas y D. José Martínez Mas por el cuarto Distrito, a quienes se les hace saber que en la sesión inaugural celebrada en cuatro de Mayo del corriente año fue acordado que las Sesiones del Ayuntamiento seiran una por semana todos los Jueves a las once horas.

Se acuerda que se di cuenta de este acto al Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia para sus debidos efectos y cumplido el objeto de la presente se retiró firmando las

Señores concurrentes de que certifica

Juan Pedro Caudela

José Fuentes

José Galván

J. Caudela Abajo

José Eladio

Francisco Pomares

José Martínez

José Fuentes

Camilo Caudela

Pidiendo: La fongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordando se por el Señor Presidente citara a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el día veintitres de los corrientes conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal



Juan Pedro Caudela Burillente 27 de Mayo de 1958

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 23 de Mayo de 1958

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan Pedro Caudela Mora
- Venientes
- 3.º José Eladio Caudela
- 4.º José Fuentes Cabanes

En la Villa de Burillente a veintitres de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual por no haber reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro

Sundies

Caudela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se ejecutó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales fundados y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a un oficio suscito por el Medico D. Manuel Caudela Mora, en fecha diez y siete del actual y presentado a la Alcaldia en el propio dia, rogando al Ayuntamiento se le conceda permiso por terminos de dos meses para que encargado de los servicios medicos a D. Sr. Alberto Caudela Mora, la Corporacion reunida, teniendo conocimiento que el expresado Medico antes de que el Ayuntamiento escribiera su peticion abandonó su cargo como titular del Municipio, si bien dependo en su lugar y por su indicacion otro facultativo, la misma acuerdo por unanimidad que sin perjuicio de lo que haya lugar en justicia se admita el escrito presentado.

Asi mismo por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporacion que el Sr. Manuel Quintana Guzman tenia presentada dos Toros y un Aquila por suerte dada a los señores, acordando su gratificacion con cargo al Capital 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Tambien se pone en conocimiento de los Señores concurrentes el haber solicitado los consortes Francisco Garcia Pastor y Dolores Davo Botello colocen en turno de lactancia a uno de sus dos hijos mellizos, acordandose por unanimidad que se coloque en turno para en su dia satisfacerle la gratificacion correspondiente.

Asi mismo se acordó gratificar a Francisco Penabaz por suerte dada a una Toros el dia veintidos del actual.

Se pone en conocimiento de la Corporacion que por telegrama del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia se habia llamado el dia catorce del actual a este Alcalde para comparecer poranda a cumplimiento en su mansión en union del Secretario y acordandose que el gasto de traslacion a la Capital sea satisfecho con cargo al Capital de los Suplementos del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesion el Sr. Presidente levanta el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Caudela Mora José Hledó
Francisco Pomares Camilo Caudela
José Galvan José J. J. J. J.

Nota: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de número de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la suplencia que a llevara a efecto el dia primero de Junio proximo, conforme lo dispone el artículo 104 de la reglamentacion Municipal.



Juan Caudela Mora Cervera 30 de Mayo de 1918.

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1918

Concurrentes En la Villa de Cervera a primeros de Junio de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta de Mayo ultimo por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora

1.º José Hledó Gerola
2.º Francisco Pomares Macia
3.º Sr. Fuentes Cabanes

Sundies

Camilo Caudela Mas
Concejal
Jose Gabran Garcia

señalado para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos coniguados lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y contestadas de los ordenes y circulares que concierne a su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura del expediente promovido a instancia del Soldado del Regimiento Suficiente de la Divisio número 4 de guarnicion en Alicante Antonio Lora Loma de haberse favorecido la excepcion de padre pobre e impedido que necesita la reanudacion del hijo como unico en sentido legal y formado este expediente de pobreza por virtud de orden del Sr. Comandante Cruz Sotomayor del caponado Regimiento de la Divisio número 4 y cumpliendo de las declaraciones prestadas por los testigos y allegos, como tambien el informe del Sr. Provisor Sindico y Caliente Alcalde del Distrito que todas afirman la pobreza del citado Soldado y su familia, las Sres. concurrentes acuerdan por unanimidad aprobarlo y que des de luego se recite con atento oficio al repetido Sr. Cruz Sotomayor.

Terminada la presente sesion el Sr. Presidente levanta el acto firmando los Sres. concurrentes de que certifico

Juan Pedro Caudela Mora *José Lledo*
Francisco Pomares *Camilo Caudela*
José Gabran *José Fuentes*
Mano

Dijo: La prougo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citari a la Corporacion para la siguiente que se llevara a efecto el dia ocho de los corrientes, conforme dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal

Cerillente a 6 de Junio de 1918



Juan Pedro Caudela

Mano

Sesion Supletoria a las Ordinarias del dia 6 de Junio de 1918.

Concurrentes En la Villa de Cerillente a dia 6 de Junio de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la Junta de Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia seis del actual por no haberse reunido mayoria de Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora, los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se citan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudela Mora

Tenientes
 1.º Sr. Lledo Lledo
 2.º Sr. Caudela Aduen
 3.º Francisco Pomares Macia
 4.º Sr. Fuentes Gabanes

Sindico
 • Camilo Caudela Mas
 • Jose Gabran Garcia

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la distribucion de fondos que para el presente mes ha sido presentada y suscita por el Sr. Alcalde y Secretario la cual asciende a cinco mil trescientas cinco pesetas ochenta y siete centimos, teniendo en cuenta los Sres. concurrentes que en la misma se han coniguado los contribuciones que se crean de absoluto necesidad para

deuda a los pagos de este mes, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que debe luego ser remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial

Se dio lectura en este acto de la cuenta de recaudacion de los consumos correspondiente al pasado mes de Mayo, la cual asciende a tres mil nueve pesetas cincuenta y tres centimos y los gastos habidos a mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos, quedando en liquido para el Tesoro y Municipioiales de mil quinientos treinta y cuatro pesetas noventa centimos

construyendose conforme se acuerda que una vez informada por el Concejal de la Comision de Hacienda se exponga al publico por plazo de ocho dias como asi se acuerda por unanimidad. Elto seguido se pone en conocimiento de la Corporacion que en un aviso de la Delegacion de Hacienda de Alicante habia necesidad de la suma de setenta y siete pesetas ochenta y dos centimos en concepto de reintegro de suministros facilitados al Ejército y para su cumplimiento fue trasladado el Secretario de este Ayuntamiento a la Capital, retirando e ingresando en arcas municipales la expresada suma y en su vista se acuerda que los diez pesetas importe como gratificacion para retirarla aquella sea satisfecha con cargo al Capítulo II de Suplementos del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesion el Señor Presidente levanto el acto, firmados los Señores concurrentes de que certifico

Juan Pedro Caudela *José Hledó*
Francisco Pomares *Camilo Caudela*
José Galvarín *J. Caudela Oduvar*
José Joveros *Juan Ocaso*

Dilucid: La sesion para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de señores concejales, acordándose por el Señor Presidente, citarse a la Corporacion para la supletoria que se llevara a efecto al dia quince de los corrientes, en forma lo dispone el artículo 134 de la vigente Ley Municipal



Excmo. Sr. D. Juan Ocaso
Excmo. Sr. D. Juan Ocaso

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 15 de Junio de 1918

Concurrentes: En la Villa de Benitubon a quince de Junio de mil novecientos dieciocho. Reunidos en la preside Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia trece del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela

Presidente
D. Juan Pedro Caudela Mora

- Concejales:**
1.º. José Hledó Cerdá
2.º. José Caudela Oduvar
3.º. Francisco Pomares Joveros
4.º. José Fuentes Cabanes

Sindico
Camilo Caudela Mora

Consejal
José Galvarín Garcia

Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conseqüados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se dio lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo y al encontrarse conforme los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que el Señor Alcalde lo remita con atenta oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial a los efectos del artículo 134 de la vigente Ley Municipal.

Qui reunio por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporacion que el veintio de este mes de Julio de este año se han presentado tres Loras por cuenta dada a los veintio del día cinco del actual, acordandose la ratificacion al interinista con cargo al Capitulo 5º Artículo 5º del presupuesto comunitario.

Tambien se acordó ratificar a José Perez Pajo por cuenta dada a una Lora el día tres del actual y con cargo al Capitulo 5º Artículo 5º del presupuesto comunitario.

Comuniada la presente sesion al Señor Presidente levanta el acta firmando los Señores concurrenentes de que certifica.

Juan Candela *José Nledo*
J. Candela Ceballos *José Fuentes*
Camillo Candela *J. Francisco Pomares*



Nota: No se llevo a efecto la sesion ordinaria de este día por no tener asunto alguno de que tratar. Para que conste, extendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Sevilla a veintio de Julio de mil novecientos diez y ocho.

José Nledo
Juan Candela *José Nledo*



Nota: No se llevo a efecto la sesion ordinaria de este día por no tener asunto alguno de que tratar. Para que conste, extendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Sevilla a veintio de Julio de mil novecientos diez y ocho.

José Nledo
Juan Candela *José Nledo*

Nota: La proupa para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este día por falta de reunion de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el día seis de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.



Sevilla a 4 de Julio de 1918.

Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 2 de Julio de 1918

En la Villa de Sevilla a seis de Julio de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordinaria del día cuatro del actual, por no haberse reunido suayorcia de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Señor Presidente se dió lectura el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos siguientes, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

- Concejales Concurrentes:
1º. Juan Pedro Candela Mora
2º. Francisco Pomares Macia
3º. José Fuentes Cabanes
- Sindicos:
1º. Camilo Candela Mas

del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Señor Presidente se dió lectura el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos siguientes, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado. Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se da lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Junio y al encontrarse conforme, los Señores concurrenentes acuerdan por unanimidad que el Señor Alcalde lo remita con abtente oficial al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la distribucion de

fundos que para el presente mes ha sido presentada, sus cuita por el Señor Alcalde y Secretaris, la cual asciende a Cuatro mil ochocientos sesenta y siete puestas, noventa y seis centimos y tres cuartos en cuenta los Tesoros concurrentes que en lo mismo se han conquirado las cantidades que se creian de absoluta necesidad para atender a los pagos de este mes, acordaron por unanimidad aprobarlo, y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su discrecion, en el boletín oficial.

Tambien se pone en conocimiento de la Corporacion que se han dado por terminadas las operaciones de traslado de fincas Urbanas para en su dia dar conforme el padrón de Edificios y solares de esta Villa, acordandose que una vez terminada se exponga al publico y uziendamente el asunto al Señor Admon. de Contribuciones de la provincia para su aprobacion, si procede autorizando al efecto al Secretaris de esta Ayuntamiento para que pueda ser presentado por el mismo en la correspondiente Dependencia.

Terminada la presente sesion el Señor Presidente le levanta el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifica

Camilo Casella
Francisco Pomanes
Juan Ocaña

Adic.º La fongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevara



a efecto el dia trece de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cervillonte 11 de Julio de 1918

Juan Ocaña

Juan Ocaña

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 13 de Julio de 1918

- | | |
|------------------------------|---|
| Concurrentes | En la Villa de Cervillonte a trece de Julio de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la preun- to Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordi- naria del dia once del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Casabella Mora, los Señores del Ayuntamiento en- tos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de los ordinarios por el Señor Presidente se decloro abierto el acto, disponiendo que por el Secretaris se diese lectura de los puentes conquirados, lo cual se efectuó en la forma siguiente |
| Excmo. de Presidentes | |
| D. Juan Pedro Casabella Mora | |
| Secretaris | |
| D.º Francisco Pomanes | |
| D.º Tori Fuentes Cabanes | |
| Similares | |
| D.º Camilo Casabella Mora | |

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.

Le leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura en este acto de la cuenta de recaudacion de Consumos en la Retencion de este Ayuntamiento cuyo ingreso asciende a la suma de tres mil, ciento sesenta y cinco puestas, ochenta centimos y los gastos habidos a mil, cuatrocientos ochenta y seis puestas, noventa y seis centimos, quedando en liquido para el Tesoro y Municipales de mil seis- cientos setenta y ocho puestas ochenta y cuatro centimos, en contrandole informado dicho cuenta, por el Concejal de la Comision de Hacienda y en sentido favorable; y en su virtud los Señores concurrentes acordaron por unanimidad su

aprobacion y que desde luego se exponga al publico por plazo de diez dias para si se presentara alguna reclamacion contra la misma cuyo cuenta pertenece al pasado mes de Junio

Acto seguido y teniendo en la vista los articulos 297 y 298 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Quintos, se nombra por unanimidad al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Pizarro Puiguerre para que provisto de la documentacion correspondiente, se presente en la Caja de Recauda numero 50 ha hacer entrega de la misma para dirigirla en Caja de los Soldados del actual reemplazo y de aquellas que han cumplido como tales de años anteriores recuperando los pases de estas, como asi mismo de los exceptuados, operacion esta que se llevara a cabo el dia primero de Agosto proximo, señalandole como gastos de viage la cantidad de diez pesetas satisfechas con cargo al Capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto corriente

A continuacion se presenta el recibo de cinco pesetas cincuenta centimos importe de una palata para la accion dentica del Abalado, acordandole su pago con cargo al Capitulo 5.º articulo 5.º del presupuesto corriente

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad celebrar la festividad a San Cayetano cuyos gastos se le imputaran a los recaudados de quintos de feria y otros, sin necesidad de que las Cajas Municipales satisficieran cantidad alguna no cobrandose una comision consecuencia del propio Señor Alcalde y D. Camilo Caudela Mas

Leida y leida la presente sesion al Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica = sobre carpas = tres mil ciento sesenta y cinco pesetas ochenta = mil cuatrocientos ochenta y seis, noventa y seis reales =

Juan Pizarro
Jose Puiguerre
Camilo Caudela *Francisco Pizarro*
Ramon Oca



Nota No se llevó a efecto la sesion ordinaria de este dia por no tener asunto alguno de que tratar y para que conste estubo la presente que firmo en la villa de Cervillente con el visto bueno del Señor Alcalde a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y ocho
V.º P.º

Juan Pizarro *Ramon Oca*



Nota No se llevó a efecto la sesion ordinaria de este dia por no tener asunto alguno de que tratar. Y para que conste estubo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Cervillente a veinticinco de Julio de mil novecientos diez y ocho
V.º P.º

Juan Pizarro *Ramon Oca*



Acta: La prouge para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para la suplencia que se llevara a efecto el dia tres de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal
Cervillente 1 Agosto del 1918.

Juan Pizarro *Ramon Oca*

Sesion Supletoria a la Ordinaria del Dia 3 de Agosto de 1918

Concurrentes: En la Villa de Cervillente a tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capital en sesion Supletoria a la ordinaria del dia primero del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se abotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendole que por el Secretario se diese lectura de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente

- Alcalde Presidente
- D. Juan Pedro Caudela Mora
- Venientes
- 1.º Francisco Pizarro Puiguerre
- 2.º Jose Puiguerre
- Sindico
- 3.º Camilo Caudela Mas

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedo aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento Seguidamente se dio cuenta de haber sido aprobado por el Señor Alcalde de Contribuciones de la provincia el Abundar de fincas Urbanas para en su dia confeccionar el padron o lista de este tributo, quedando suspensas las Sesiones concurrentes

Tambien se presenta en este acto en recibos importantes catorce puntas que representan la reparacion hecha en las casillas de la plaza suscandose acordandose su pago con cargo al Capitulo 5.º articulo 1.º del presupuesto corriente

Examinado lo presente sesion el Señor Presidente levanto el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Juan Pedro Caudela

José Fuentes

Francisco Parnares

Francisco Parnares

Juan Pedro Caudela

Orden: La proupa para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para lo Supletoria que se llevara a efecto el dia diez de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal

Curillente 8 de Agosto de 1918.

Juan Pedro Caudela

Juan Pedro Caudela

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 8 Agosto 1918

Concurrentes
Presidente
Juan Pedro Caudela Mora

En la Villa de Curillente a diez de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria

Concejales

- 1.º José Martínez Mas
- 2.º José Caudela Adruan
- 3.º Francisco Parnares Abaen
- 4.º José Fuentes Cabanis
- 5.º Concejal
- 6.º Samuel Caudela Mas
- 7.º José Salvañ Parcia
- 8.º José Sledó Berdi
- 9.º Ignacio Lirio Simón
- 10.º Labrador Sledó Mas
- 11.º Carlos Sledó Alzamora

cia a la ordinario del dia ocho del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela

Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaro abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en lo forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedo aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribucion de fondos que para el presente mes ha sido presentada y suscita por el Señor Alcalde y Secretario, la cual asciende a cuatro mil quinientos diez puntas moranta y seis centimos y teniendo en cuenta los ingresos concurrentes que en la misma se han conseguido las cantidades que a ciencia de absoluta necesidad para atender a los pagos del presente mes acuerdan por unanimidad aprobarlo y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su visacion en el Boletin oficial

Se dio lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Julio y en su virtud confer que los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que por el Señor Alcalde se remita con atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para su visacion en el Boletin oficial de la provincia a los efectos del articulo 109 de la vigente Ley Municipal

Acto seguido se dio lectura en este acto de la cuenta de recaudacion de consumos del pasado mes de Julio en la aduana de este municipio en cuyo ingreso asciende a la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete centimos y los gastos hubidos a mil trescientos veintinueve y seis centimos, quedando en liquido para el Tesoro y Municipales de mil quinientos setenta y seis pesetas setenta y un centimos suscribiendola informada dicha cuenta por el Concejal de la Comision

de Hacienda y en sentido favorable, y en su virtud los Señores concurren a acordar por unanimidad su aprobación y que desde luego se exponga al público por plazo de diez días por si se presenta alguna reclamación contra lo mismo.

A continuación hace uso de la palabra el primer Teniente de Alcalde D. José Lledo Berde exponiendo ante sus dignos compañeros, que efecto del mucho trabajo que tiene por una parte y por otra, la necesidad de ausentarse de esta población en alguna época, motivos suficientes para impedirle el continuar en el cumplimiento de su cargo, y por ello urge a la Corporación reunida le admitan la dimisión que por escrito tiene presentada al Señor Alcalde de este cargo para quedar como Concejal acordándose por unanimidad en la forma que desea, procediendo seguidamente para cubrir esta vacante a nombrar quien ha de substituirle. Visto cuanto dispone los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley Municipal, el Señor Presidente ordenó la votación por medio de papeletas, que cada uno de los Señores Concejales fue entregando al Señor Presidente y este depositando en la urna destinada al efecto, y terminada se procedió a la lectura de cada uno de ellos, dando por resultado haber sido elegido para primer Teniente de Alcalde D. José Martínez Boas por once votos, quien presente acepta tal distinción, haciéndole entrega por el Señor Presidente del bastón insignia del cargo y paraudo a ocupar el sillón correspondiente. El nombrado presta la jurura del Señor Presidente, expuso ante sus dignos compañeros, el agradecimiento a todos los Señores que le han merecido su elevación al cargo que a le ha conferido y expresando a la vez que durante el ejercicio del mismo cumplirá dentro de los preceptos definidos en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes.

Terminada la presente sesión el Señor Presidente levantó el acta formando los Señores concurrentes de que certifico

J. Candela Aldabar

Francisco Páramo

José Fuentes

Benito Candela

José Galván

José Lledo

Francisco Sorianos

Carlos Lledo

José Lledo

Francisco Páramo

Diligencia. Por no tener asunto alguno de que tratar, se levantó a efecto la sesión ordinaria de este día.

Benillén, 15 Agosto de 1918

Juan Candela

Francisco Páramo

Diligencia. Por no tener asunto alguno de que tratar, se levantó a efecto la sesión ordinaria de este día.

Benillén, 22 Agosto de 1918

Juan Candela

Francisco Páramo

Acta. La Junta para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales acordó por el Señor Presidente citó a la Corporación para la siguiente sesión que se levantó a efecto el día veinte y cinco de los corrientes, conforme dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Benillén, 27 Agosto de 1918.

Juan Candela

Francisco Páramo